

SESIÓN ORDINARIA No.153-2026

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos, el Lunes 23 de febrero del 2026 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos
Lic. Marlon Antonio Obando Juárez
Sr. Luis Alberto Williams Ovarés
Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez
Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan
Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez
Sra. Maritza Sandoval Vega
Sra. Odette Fernández Salazar
Sr. Jean Carlos Barboza Román
Sra. Maribel Quesada Fonseca
Sr. Freddy Cervantes Paniagua
Sr. Pedro Mora Carballo
Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo
Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero	Síndica Propietaria
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Síndica Suplente
Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Síndica Suplente
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Síndico Suplente
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

AUSENTES

Sr. Jean Carlos Barboza Román

**ALCALDESA MUNICIPAL, VICEACALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Sra.	Evelyn Vargas Castellón	Secretaria Concejo Municipal a.i.
Sr.	Victor Sanchez Gonzalez	Vicealcalde Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACION DE ACTAS

1. Acta sesión Ordinaria N°150-2026 del 12 de febrero del 2026

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 150-2026 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Acta sesión Ordinaria N°151-2026 del 16 de febrero del 2026

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 151-2026 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Martina Hartevelde- Presidenta Junta Directiva de la Asociación Fung Loy Kok Taoist Tai Chi
Asunto: Solicitud de permiso para brindar sesiones mensuales de Tai Chi Taoista en el Parque Central los últimos jueves de cada mes: Jueves 26 de febrero, Jueves 26 de marzo, Jueves 30 de abril, Jueves 28 de mayo, Jueves 25 de junio de 9: 30 am a 11:00 am. costarica@taoist.org **N° 04**

Texto del documento

Me dirijo a ustedes de parte de la Asociación Fung Loy Kok Taoist Tai Chi, deseándoles un excelente inicio de 2026. Al igual que el año anterior, nos gustaría solicitar su permiso para brindar sesiones mensuales de Tai Chi Taoista en el Parque Central de Heredia.

Nuestra intención es que más personas de la comunidad puedan beneficiarse de la práctica, reduciendo el estrés y encontrando más energía, equilibrio y alegría en sus vidas cotidianas.

En este sentido, nos gustaría ofrecer una sesión de Tai Chi Taoista el último jueves de cada mes, con una duración de hora y media, de 9:30 a 11:00am.

A continuación, el detalle de fechas de nuestra solicitud:

- Jueves 26 de febrero
- Jueves 26 de marzo
- Jueves 30 de abril
- Jueves 28 de mayo
- Jueves 25 de junio

Agradecemos de antemano su consideración a nuestra solicitud y esperamos continuar apoyando a la comunidad herediana con esta actividad.

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MARTINA HARTEVELD- PRESIDENTA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN FUNG LOY KOK TAOIST TAI CHI SOBRE PERMISO PARA BRINDAR SESIONES MENSUALES DE TAI CHI TAOISTA EN EL PARQUE CENTRAL LOS ÚLTIMOS JUEVES DE CADA MES: JUEVES 26 DE FEBRERO, JUEVES 26 DE MARZO, JUEVES 30 DE ABRIL, JUEVES 28 DE MAYO, JUEVES 25 DE JUNIO DE 9: 30 AM A 11:00 AM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL PERMISO DE USO DEL PARQUE CENTRAL NICOLAS ULLOA SOTO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN FUNG LOY KOK TAOIST TAI CHI PARA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DE TAI CHI TAOÍSTA A CELEBRARSE LOS JUEVES 26 DE FEBRERO, 26 DE MARZO, 30 DE ABRIL, 28 DE MAYO, 25 DE JUNIO DEL 2026 N UN HORARIO DE 9: 30 AM A 11:00 AM**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Christopher Alexia Zamora
Asunto: Solicitud de permiso para la realización de la Feria PYME en el Parque de Heredia el 14 de marzo del 2026 de 9:00 am a 5:00pm czamora@coocique.fi.cr OFICIO UP-05-02-2026 **N°63**

Texto del documento

Reciban un cordial saludo de parte de Coocique R.L.

Por medio de la presente, solicitamos formalmente la autorización para el uso del Parque Nicolás Ulloa Soto el día 14 de marzo del presente año, en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., con el propósito de realizar, en coordinación con la Municipalidad de Heredia, una Feria de Emprendedoras en el marco del mes de conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

El objetivo de esta iniciativa es generar un espacio que promueva el emprendimiento femenino y fortalezca el desarrollo económico local, brindando oportunidad a al menos veinte (20) emprendedoras para exhibir, promocionar y comercializar sus productos, así como darse a conocer ante la comunidad herediana.

Se contará con PYMES pertenecientes a diversos segmentos económicos, priorizando aquellas que no incluyan oferta gastronómica para consumo en sitio. En consecuencia, no se llevará a cabo ningún tipo de procedimiento de preparación o manipulación de alimentos dentro del espacio.

Adicionalmente, se promoverá que las PYMES participantes implementen y mantengan buenas prácticas en materia de sostenibilidad. Esto incluye el uso responsable de recursos, la adecuada gestión de residuos, la reducción de plásticos de un solo uso y, en general, la adopción de prácticas alineadas con criterios ambientales y sociales responsables.

En concordancia con nuestro compromiso institucional de impulsar el crecimiento económico regional, Coocique R.L. brindará apoyo logístico mediante la facilitación de toldos, mesas y sillas para la adecuada instalación de los stands. Asimismo, se dispondrá del apoyo de una persona en sitio, quien se encargará de invitar a las personas del entorno a participar y recorrer la feria.

De igual forma, se realizará difusión a través de nuestras redes sociales institucionales, con el objetivo de incentivar la asistencia y respaldar a las emprendedoras participantes, contribuyendo así a la visibilidad y fortalecimiento de sus iniciativas.

De igual manera, quedamos en la mejor disposición de coordinar oportunamente cualquier requerimiento adicional y cumplir con los lineamientos y la normativa vigente para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

Consideramos que esta feria contribuirá significativamente a la dinamización de la economía local, al empoderamiento femenino y al desarrollo social del cantón.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a los requisitos y trámites necesarios para la respectiva autorización.

La regidora Maritza Sandoval: disculpen la ignorancia pero no sé qué es coocique y lo segundo es si se les cobrara a las emprendedoras el espacio, quiero saber si es para un bien social o si es que se les cobrar u monto por el espacio a utilizar en el parque.

La presidencia indica que la consulta realizada no tenemos conocimiento si les cobran o no. Coocique es una entidad financiera. Dentro del comunicado mencionan que se trabajara con la municipalidad pero más bien le consultaría a la administración si sabe sobre este tema.

El vicealcalde nos indica que no se les estaría cobrando a las emprendedoras

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR CHRISTOPHER ALEXIA ZAMORA SOBRE PERMISO DE SOLICITUD DE PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA PYME EN EL PARQUE DE HEREDIA EL 14 DE MARZO DEL 2025 DE 9:00 AM A 5:00PM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL DE USO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA SOTO A FAVOR DE COOCIQUE PARA LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA DE EMPRENDEDORAS EN EL MARCO DEL MES DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER CON EL OBJETIVO DE GENERAR UN ESPACIO QUE PROMUEVA EL EMPODERAMIENTO FEMENINO Y FORTALEZCA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL A CELEBRARSE EL 14 DE MARZO DEL 2026 EN UN HORARIO DE 9:00AM A 5:00 PM

B) SE LE RECUERDA AL INTERESADO QUE SE REQUIERE PERMISO RESPECTIVO DEL MINISTERIO DE SALUD Y UNA VEZ CUENTE CON EL MISMO SOLICITAR EL PERMISO DEFINITIVO AL CONCEJO MUNICIPAL

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Rodrigo Rodríguez Moreira

Asunto: Solicitud de permiso formal del uso del kiosco del Parque Central los sábados de 2:00 pm a 5:00pm, así como el uso de la electricidad. Rorodriguez50@gmail.com **N°64**

Texto del documento

Si por este medio para solicitar permiso formal de uso del Kiosko del parque Nicolás Ulloa los sábados de 2 a 5 pm y se give la directriz necesaria con encargo de parques para el fluido eléctrico necesario con el fin de desarrollar en el parque el programa "Sinfonía en la Calle" que permita traer a todos pero especialmente a la población adulta mayor de un espacio de música del recuerdo.

El pasado 14 de Febrero, tuvimos el inconveniente de que se nos quitó el fluido eléctrico a pesar de que había un sello de la Municipalidad de fecha 3 de Febrero 2026.

Los visitantes del parque quieren que la actividad se continúe, y hasta ofrecieron su firma y Cédula como garantes del evento.

Los demás detalles están en el documento adjunto y he contado con el conocimiento informado del vicealcalde Kenneth Arguedas pero parece haber habido falta de coordinación interinstitucional.

Agradece mucho su diligencia y gestión al respecto.

Se incrementa el turismo urbano, al haber mayor afluencia al parque se incentiva al mismo comercio alrededor y se ofrece un espacio cultural sano, agradable que impide que cantidad de Heredianos vayan al parque de Huelva. Sin otro particular Lic. M

La regidora Heidi Hernández: dice que es de 2 a 5 pm si es así habría que recordarles sobre el horario de las misas

ACUERDO 5

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR RODRIGO RODRÍGUEZ MOREIRA SOBRE SOLICITUD DE PERMISO FORMAL DEL USO DEL QUIOSCO DEL PARQUE CENTRAL LOS SÁBADOS DE 2:00 PM A 5:00PM, ASÍ COMO EL USO DE LA ELECTRICIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) INFORMARLE AL SEÑOR RODRIGUES MOREIRA QUE POR LA NATURALEZA PÚBLICA DEL PARQUE NO SE LE PUEDE HACER PRÉSTAMO DE FORMA INDEFINIDA DEL MISMO PARA LOS DÍAS SÁBADOS, POR LO QUE SE LE SOLICITA LE INDIQUE AL CONCEJO MUNICIPAL QUE DÍAS ESPECÍFICOS REQUERIRÍA LA UTILIZACIÓN DEL PARQUE
 - B) INFORMAR AL SEÑOR RODRÍGUEZ MOREIRA QUE LA IGLESIA INMACULADA TIENE MISA A LAS 4 PM POR LO QUE NO SE ESTÁ CEDIENDO EL PERMISO DE USO DEL QUIOSCO DEL PARQUE CENTRAL A DICHAS HORAS
 - C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldía Municipal
Asunto: Solicitud de autorización para uso de parque para actividades del año 2026 de Feria Artesanas Heredia por media calle en las siguientes fechas: Feria Día del padre 10 al 21 junio, Feria Día de las madres 01 al 14 de agosto y Feria Navideña del 10 al 23 de diciembre del 2026 con un horario de 10:00 am a 8:00 pm. MH-AMH-0146-2026 **Nº 84**

Texto del documento

Reciba un cordial saludo. Por este medio y en apego al oficio SCM-840-2018 solicito respetuosamente el préstamo del Parque Juan José Flores (Parque de Los Ángeles) para realizar Feria de Mujeres Artesanas en las fechas que más adelante se detallan. Cabe señalar, que se ha considerado lo siguiente:

1. Esta solicitud es para que la Asociación de Mujeres Artesanas Agroindustriales, Orgánicas y afines, Heredia por Media Calle cédula jurídica 3 002 62 65 21 pueda hacer uso del espacio y comercializar sus productos.
2. Que esta organización está integrada por personas artesanas, en su mayoría mujeres jefas de hogar.
3. Que los productos que ofrecen son elaborados de forma artesanal y no de reventa.
4. Que esta Municipalidad por medio de la Oficina Gestión Social Inclusiva y el Programa de Intermediación Laboral han brindado un acompañamiento de larga data a esa organización desde su origen por medio de capacitación y formación a sus integrantes.
5. Que la Asociación deberá tramitar los permisos correspondientes al Ministerio de Salud, Fuerza Pública y Cruz Roja, así como la póliza respectiva y patente municipal.

En virtud de las consideraciones anteriores, solicito respetuosamente al honorable Concejo Municipal de Heredia que se autorice la realización de la Feria de Artesanas Heredia por Media Calle en las siguientes fechas: Feria Día del padre 10 al 21 junio, Feria Día de las madres 01 al 14 de agosto y Feria Navideña del 10 al 23 de diciembre del 2026 con un horario de 10: 00 am a 8:00 pm. Mucho estimo se considere presentar esta solicitud ante el Concejo Municipal para su respectiva autorización.

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE AUTORIZACIÓN PARA USO DE PARQUE PARA ACTIVIDADES DEL AÑO 2026 DE FERIA ARTESANAS HEREDIA POR MEDIA CALLE EN LAS SIGUIENTES FECHAS: FERIA DÍA DEL PADRE 10 AL 21 JUNIO, FERIA DÍA DE LAS MADRES 01 AL 14 DE AGOSTO Y FERIA NAVIDEÑA DEL 10 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2026 CON UN HORARIO DE 10: 00 AM A 8:00 PM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL DE USO DEL PARQUE JUAN JOSE FLORES A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DE MANERA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO LA FERIA DE MUJERES ARTESANAS HEREDIA POR MEDIA CALLE EN LAS FECHAS DEL 10 AL 21 DE JUNIO DEL 01 AL 14 DE AGOSTO Y DEL 10 AL 23 DE DICIEMBRE DEL 2026 EN HORARIO DE 10: 00 AM A 8:00 PM**
- B) SE LE RECUERDA AL INTERESADO QUE SE REQUIERE PERMISO RESPECTIVO DEL MINISTERIO DE SALUD Y UNA VEZ CUENTE CON EL MISMO SOLICITAR EL PERMISO DEFINITIVO AL CONCEJO MUNICIPAL**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Vertianne Fernández López
Asunto: Remite las fechas de cumplimiento establecidas dentro del proceso de Presupuesto Participativo. vfernandez@heredia.go.cr N° 08

Texto del documento

Asunto: Recordatorio de fechas – Proceso de Presupuesto Participativo

Buenas tardes, reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, les recuerdo las fechas de cumplimiento establecidas dentro del proceso de Presupuesto Participativo, en atención a las consultas realizadas recientemente por varias organizaciones.

Este cronograma fue aprobado mediante el Acuerdo SCM-1677-2024 del Concejo Municipal en el año 2024, y fue oportunamente comunicado a todas las organizaciones en ese momento y reiterado durante el transcurso del año 2025.

La próxima fecha relevante corresponde a la presentación ante esta unidad del Acta del Taller Comunitario, la cual deberá entregarse a más tardar el último día hábil del mes de febrero (27 de febrero 4:00 pm).

Reiteramos la importancia de que cada organización cumpla oportunamente con todas las etapas y requisitos establecidos en el cronograma mencionado, a fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso.

Cualquier consulta estoy a su disposición

Acuerdo del Concejo SCM-1677-2024

Actividades	Fechas límite
Participación capacitación juntas	Tercera semana de Enero
Participación capacitación asociaciones	Cuarta semana de Enero
Participación capacitación Concejos de Distrito	Primera semana Febrero
Entrega de Actas de Talleres Comunitarios la Municipalidad	Último día hábil de febrero
Liquidación de partidas vencidas	15 de marzo
Entrega de perfiles para revisión a la Municipalidad	Tercera semana Abril
Realización de asamblea Asociaciones	15 de mayo
Entrega de Actas de asamblea de Asociaciones y reunión de Juntas a Municipalidad	17 de mayo
Participación capacitación delegados	Última semana de mayo
Realización Sesión ampliada Concejo de Distrito	Primera semana de Junio
Entrega de Perfiles Concejos Distrito para revisión Municipal	Segunda semana de Junio
Entrega Actas Concejos Distrito para revisión Municipal	Cuarta semana junio
Entrega de Actas Finales Concejos Distrito al Concejo Municipal	Primera semana de Julio

La presidencia indica que este tema es de conocimiento de concejo municipal no obstante me pareció importante verlo en agenda para que se haga el recordatorio a todos esos entes aun y cuando la compañera hizo él envió respectivo. Podríamos dejarlo de conocimiento o bien tomar el acuerdo de enviarlo a todos a modo de recordatorio.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR VERTIANNE FERNANDEZ SOBRE FECHAS DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDAS DENTRO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DIRIGIR A LOS CONCEJOS DE DISTRITOS, ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRALES Y ESPECÍFICAS Y A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN DEL CANTÓN INSTANDO A QUE SE PUEDAN ADHERIR A LAS FECHAS INSCRITAS DE LA MANERA CORRESPONDIENTE

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Abraham Alvarez Cajina- Administrador Mercado Municipal

Asunto: Criterio a la solicitud de trabajo de obras en los locales 81 y 82 presentada por el arrendatario Lilliam Guevara Víquez. **MH-DST-MM-044-20256 N°69**

Texto del documento

Por este medio me permito emitir criterio a la solicitud de trabajos de obras menores a realizarse en el local 81-82, presentada por el arrendatario Lilliam Guevara Viquez con cedula 401051332. Al respecto lo indicado.

Suscribe: LALOLO UNICA VEINTE S.A

Fecha: 10/02/2026

Generalidades del local:

- El local 81-82, posee un área en metros cuadrados de 16.27 m2 en su primer piso y 16.27 m2 en su segundo piso.
- Esta construido en su totalidad en materia ferroso.
- Consultando el estado de cuenta del arrendatario LOLALILO UNICA VEINTE S.A., este se encuentra al día con los compromisos municipales.
- Los trabajos por realizar en el local 81-82, se encuentran en la Resolución de Permiso MCJ-DPC-PHA-043-2025 del 13 de enero de 2026 y la licencia de construcción # 29089, emitido por el departamento de desarrollo territorial de la Municipalidad de Heredia.

Recomendación:

Atendiendo a esta solicitud, la administración del mercado determina que existe la viabilidad jurídica y técnica, para que la Comisión del mercado recomiende ante el Concejo Municipal aprobar los trabajo de obras menores en los local 81-82, Esto según visto bueno del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural Unidad de Patrimonio Histórico Arquitectónico con Resolución de Permiso MCJ-DPC-PHA-043-2026 del 13 de enero de 2026 y la licencia de construcción # 29089, emitido por el departamento de desarrollo territorial de la Municipalidad de Heredia, los cuales se adjuntan.

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ABRAHAM ALVAREZ CAJINA-ADMINISTRADOR MERCADO MUNICIPAL SOBRE CRITERIO A LA SOLICITUD DE TRABAJO DE OBRAS EN LOS LOCALES 81 Y 82 PRESENTADA POR EL ARRENDATARIO LILLIAM GUEVARA VÍQUEZ SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN

B) AUTORIZAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LOS LOCALES 81, 82 SOLICITADO POR LOLALILO ÚNICA VEINTE S.A, CEDULA JURÍDICA 3-101-847697, SEGÚN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 29089, QUE CONSISTE EN MEJORAS EN LOCAL COMERCIAL, CAMBIO DE PISO , INSTALACIÓN DE FORROS INTERNOS CON LÁMINAS RANURADAS DE ELIMINAR MUEBLE DE CONCRETO INSTALACIÓN VITRINA COLOCACIÓN DE MALLA GORDOMEX Y PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL QUE CONSTA EN LA RESOLUCIÓN DE PERMISO MCJ-DPC-PHA-043-2026

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe n° 101-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración N° 92

1. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 2304- 2025**

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Fecha: 02/12/2025

Sesión: 134-2025

Asunto: **A)** Solicitud de intervención sobre la crisis por falta de atención a varias propiedades de la Municipalidad de Heredia destinadas para uso comunal. OFICIO # 300 - Solicitud al Gobierna Local. villapaola2009@gmail.com.

B) Asunto: Remisión de documento del Comité de Vecinos Organizados de Villa Paola sobre intervención sobre la crisis por falta de atención a varias propiedades destinadas para uso comunal. contraloria@heredia.go.cr . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. ENVIAR COPIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

REMITIR EL CONTENIDO DEL MH-CM-SCM-0065-2026 QUE INTEGRA LOS INFORME TÉCNICOS MH-AMH-DSC-3347-2025 Y EL MH-DIP-DT-620-2025, AL SR. LUIS FROILAN SALAZAR GONZALEZ, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE VECINOS ORGANIZADOS DE VILLA PAOLA PARA SU INFORMARCIÓN Y LO QUE CORRESPONDA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°101-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) REMITIR EL CONTENIDO DEL MH-CM-SCM-0065-2026 QUE INTEGRA LOS INFORME TÉCNICOS MH-AMH-DSC-3347-2025 Y EL MH-DIP-DT-620-2025, AL SR. LUIS FROILAN SALAZAR GONZALEZ, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE VECINOS ORGANIZADOS DE VILLA PAOLA PARA SU INFORMARCIÓN Y LO QUE CORRESPONDA.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-0065-2026**

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Fecha: 19-01-2026

Sesión: 144-2026

Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DSC-3347-2025, suscrito por el Lic. Gustavo Garita Piedra-Gestor de Seguridad Ciudadana y MH-DIP-DT-620-2025 suscrito por el Ing. Marco Alonso Chávez Calvo; sobre el informe solicitado en urbanización Villa Paola. MH-AMH-1183-2025.

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

REMITIR EL CONTENIDO DEL MH-CM-SCM-0065-2026 QUE INTEGRA LOS INFORME TÉCNICOS MH-AMH-DSC-3347-2025 Y EL MH-DIP-DT-620-2025, AL SR. LUIS FROILAN SALAZAR GONZALEZ, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE VECINOS ORGANIZADOS DE VILLA PAOLA PARA SU INFORMARCIÓN Y LO QUE CORRESPONDA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°101-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) REMITIR EL CONTENIDO DEL MH-CM-SCM-0065-2026 QUE INTEGRA LOS INFORME TÉCNICOS MH-AMH-DSC-3347-2025 Y EL MH-DIP-DT-620-2025, AL SR. LUIS FROILAN SALAZAR GONZALEZ, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE VECINOS ORGANIZADOS DE VILLA PAOLA PARA SU INFORMARCIÓN Y LO QUE CORRESPONDA

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 038-2026**

Suscribe: Lic. Carlos León Ureña- Director gobernación Publica

Fecha: 12-01-2026

Sesión: 143-2026

Asunto: Remite notificación digital Defensoría Habitantes-Oficio ~14889-2025-DHR, de admisibilidad y solicitud de informe- caso del señor Rafael Ángel Paniagua Sáenz. correspondencia@dhr.go.cr . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN E INFORMAR AL SEÑOR RAFAEL ÁNGEL PANIAGUA SÁENZ DE DICHA RESOLUCIÓN.

Texto del documento:

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LO CORRESPONDIENTE, DE LA SITUACIÓN EXPUESTA SOBRE EL TEMA DE ACERAS Y TRÁNSITO EN EL SECTOR INDICADO, Y PUEDA BRINDAR INFORME AL RESPECTO, PARA REMITIRLO AL SEÑOR RFAPS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°101-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LO CORRESPONDIENTE, DE LA SITUACIÓN EXPUESTA SOBRE EL TEMA DE ACERAS Y TRÁNSITO EN EL SECTOR INDICADO, Y PUEDA BRINDAR INFORME AL RESPECTO, PARA REMITIRLO AL SEÑOR RFAPS.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Informe N° 102-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración N° 93

1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-131-2026

Suscribe: Lic. Víctor Sánchez González – Alcalde Municipal a.i.

Fecha: 02-02-2026

Sesión: 148-2026

Asunto: Remite oficio MICITT-DASC-OF-105-2025 emitido por el Sr. Nelson Arce Hidalgo, Director de Apropiación Social del Conocimiento del MICITT, en relación con autorización para recibir equipo de cómputo en donación para Centro Cívico por la Paz Heredia (CECI). MH-AMH-0048-2026

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

CON BASE EN LOS OFICIOS MH-AMH-0048-2026 Y MICITT-DASC-OF-105-2025, APROBAR LA DONACIÓN DE LOS QUINCE (15) EQUIPOS DE CÓMPUTO OFRECIDOS POR EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES, PARA EL CECI N#317 UBICADO EN LA BIBLIOTECA DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ HEREDIA, GUARARÍ, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2025–2027, Y LAS DISPOSICIONES INDICADAS PARA TALES EFECTOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°102-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) CON BASE EN LOS OFICIOS MH-AMH-0048-2026 Y MICITT-DASC-OF-105-2025, APROBAR LA DONACIÓN DE LOS QUINCE (15) EQUIPOS DE CÓMPUTO OFRECIDOS POR EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES, PARA EL CECI N#317 UBICADO EN LA BIBLIOTECA DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ HEREDIA, GUARARÍ, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SUSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2025–2027 , Y LAS DISPOSICIONES INDICADAS PARA TALES EFECTOS.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-2371-2025

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 22-12-2025

Sesión: 140-2025

Asunto: Solicitud de información pública complementaria, fortalecimiento de transparencia y consulta sobre seguimiento de asistencias a comisiones. David Zamora A. ✉ daza0708@gmail.com.

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

REMITIR INFORME MH-AMH-SCM-AJ-005-2026, BRINDADO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS, ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SEÑOR DAVID ZAMORA ANGULO, EN REFERENCIA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°102-2026 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) REMITIR INFORME MH-AMH-SCM-AJ-005-2026, BRINDADO POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS, ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SEÑOR DAVID ZAMORA ANGULO, EN REFERENCIA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO VI: INFORMES DE AUDITORÍA

1. Licda Grettel Fernández Meza – Auditora Interna
Asunto: Se remiten para su conocimiento los siguientes informes:
 - A) AI-06-2025, denominado “Estudio de auditoría de carácter especial sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas para el sistema de Gas LP del Mercado Municipal de Heredia en el periodo 2022” .
 - B) AI-07-2025, denominado “Seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe AI-05-2023, ‘Estudio de carácter financiero sobre la gestión financiera contable del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. MH-CM-AI-005-2026 **Nº 06**

Texto del documento AI-06-2026

El presente resumen ejecutivo expone los principales resultados obtenidos por la Auditoría Interna en el estudio de carácter especial orientado a determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe denominado “Evaluación del sistema de gas LP en el Mercado de Heredia”, emitido por la empresa Ingeaa Ingeniería Ltda., en el marco de la contratación N°2022CD-000022-00217 (abril 2022), así como en su respectivo informe de seguimiento (diciembre 2022), mediante la verificación in situ en el Mercado de Heredia y la revisión documental correspondiente, incluyendo la valoración de las justificaciones aportadas por la Administración en los casos en que dichas recomendaciones no fueron atendidas.

Como resultado, se determinó lo siguiente:

1. Cumplimiento parcial de las recomendaciones sobre el sistema de gas LP

De las catorce (14) recomendaciones emitidas en el diagnóstico técnico elaborado por la empresa contratista, se determinó el incumplimiento de nueve (9) recomendaciones vinculadas a aspectos de seguridad, gestión del riesgo y normativa técnica aplicable. Entre las condiciones observadas destacan:

- Falta de actualización de los planos del sistema de gas LP.
- Incumplimiento de la distancia mínima reglamentaria entre el tanque y la edificación, según la norma NFPA 58-20.
- Sustitución parcial de la demolición del muro perimetral por medidas alternativas sin respaldo técnico documentado.
- Persistencia de elementos sujetos a la tubería de gas LP y deficiencias en los procedimientos de mantenimiento.
- Ausencia de fichas técnicas y demarcación relacionada con la tubería subterránea y el cable de rastreo.
- Falta de sustitución de un gasómetro que opera fuera del rango de presión para el cual fue diseñado.
- Deficiencias en el sistema eléctrico, con cables expuestos y centros de carga sin protección.
- Discrepancias en las lecturas de manómetros, sin evidencia de calibración o nuevas sustituciones.
- Falta de protección física de los paneles de gasómetros, exponiéndolos a posibles actos de vandalismo o manipulación indebida.

Si bien la Administración presentó ante la Auditoría Interna los permisos vigentes para el funcionamiento del sistema de Gas LP, emitidos por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA) y por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), dichos permisos no eximen el cumplimiento integral de las recomendaciones técnicas basada en las normas NFPA y derivadas de la contratación N°2022CD-000022-00217, ni mitigan por sí solos los riesgos señalados en el informe técnico. La persistencia de tales incumplimientos expone a la Institución a riesgos que podrían afectar la seguridad de las personas, la infraestructura municipal, así como generar eventuales consecuencias legales y económicas ante alguna eventualidad o siniestro.

Asimismo, mantener sin atender un producto técnico contratado y recibido por la Administración, contraviene lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, en cuanto al deber de garantizar el uso eficiente y razonable de los recursos públicos, evitando situaciones que impliquen un eventual desperdicio o desaprovechamiento de fondos públicos.

2. Seguimiento técnico realizado por la empresa contratista al informe "Evaluación del sistema de gas LP en Mercado Municipal de Heredia"

La empresa Ingeaa Ingeniería Ltda. efectuó en diciembre de 2022 (8 meses después) un seguimiento al informe técnico denominado "Evaluación del sistema de Gas LP en el Mercado de Heredia", emitido en abril de 2022. En dicho seguimiento se evidenció la persistencia de varios incumplimientos técnicos previamente advertidos, los cuales resultan coincidentes con los constatados y expuestos por la Auditoría Interna en el presente estudio.

Adicionalmente, el informe de seguimiento señaló otros aspectos no contemplados en el informe original; no obstante, estos no fueron objeto de verificación por parte de esta Auditoría, por no encontrarse comprendidos dentro del alcance definido para el presente estudio.

3. Sobre el sistema de información de la Sección del Mercado de Heredia

Durante el desarrollo del estudio, la Auditoría Interna enfrentó limitaciones para acceder a la documentación requerida debido a que esta se encontraba bajo la custodia exclusiva del Administrador del Mercado de Heredia quien se encontraba incapacitado por razones de salud. Esta situación impidió contar con expedientes debidamente conformados, organizados, completos, accesibles y debidamente resguardados, lo que pone de manifiesto la existencia de una importante debilidad en el sistema de control interno de la Sección del Mercado de Heredia, provocando no solo una afectación a la eficiencia, oportunidad, transparencia y a la adecuada rendición de cuentas de la Sección, sino también la contravención de lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector Público y normativa interna respecto a la obligatoriedad de observar adecuadamente los componentes de control interno.

Finalmente, y a manera de conclusión general, la Auditoría Interna determina que, pese a contar con permisos vigentes emitidos por el CFIA y el MINAE que habilitan el funcionamiento del sistema de Gas LP, persiste un incumplimiento significativo de las recomendaciones técnicas emitidas en el año 2022, derivadas de la contratación N°2022CD-000022-00217, denominada "Evaluación del sistema de Gas LP en el Mercado de Heredia", particularmente en aspectos vinculados con seguridad, gestión del riesgo y cumplimiento normativo. Esta situación mantiene condiciones que podrían comprometer la seguridad de las personas y la integridad de la infraestructura, así como generar eventuales responsabilidades legales y consecuencias económicas para la Municipalidad de Heredia ante una eventualidad o siniestro. A ello se suma la identificación de debilidades relevantes en la gestión documental y en el manejo de la información por parte de la Sección responsable, lo que evidencia oportunidades de mejora en el sistema de control interno asociado a esta materia.

En consecuencia, y con el propósito de coadyuvar en la subsanación de los hallazgos determinados y el fortalecimiento del control interno institucional, se formulan dos recomendaciones dirigidas al Director de Gestión y Servicios Tributarios, a fin de que, en coordinación con el Administrador del Mercado de Heredia, adopte las acciones correctivas necesarias para atender las situaciones señaladas en el presente informe.

La Licda. Grettel Fernandez indica que ya se reunieron con el administrador del mercado y con el Director de servicios y ambos están de acuerdo en las recomendaciones que deben hacer plan de acción inmediato para subsanar lo encontrado

La presidencia indica que expresa la molestia con este tema dado que esto no es reciente es un informe de seguimiento ya es algo que se ha venido arrastrando por años y es evidente que desde la Direccion de servicios no se han tomado las medidas correspondientes. El pesar es que esto no es situación única y lo hemos expresado varias veces sobre la labor que se hace para el adecuado mantenimiento y desarrollo del mercado como patrimonio histórico herediano es mínimo. Recalco el trabajo que se hace desde turismo pero muy lamentable mente lo que vine desde la dirección que debe velar por el bienestar de este bien es

deficiente y es algo que vemos todos los días que nos reunimos en mercado. Los mismos arrendatarios están cansados nos buscan para ver que pueden hacer se hacen consultas y los resultados son los mismo que vemos hoy en este estudio.

Yo le agradezco a la administración que se tomen las medidas necesarias para subsanar estas recomendaciones y velar por el resguardo de las personas que nos visitan en el mercado y además se tomen las medidas respectivas para que este bien se desarrolle y sea buena cuna de la cultura hereditaria.

El regidor Freddy Cervantes: este tema es preocupante porque es tema que tiene que ver con la seguridad y la vida de las personas que usan el mercado. Quiero preguntar porque se dice que esto es de tiempo y quiero saber cuáles son las razones que dan los encargados para no cumplir al 100% con este tema.

La regidora Maritza Sandoval: me queda la duda de que hablan de que la administración tiene que subsanar y quiero saber si es la administración municipal como tal o si es el administrador del mercado. Porque recordemos que el administrador estuvo incapacitado por trece meses y no sé si los que estuvieron en su momento le dieron el seguimiento respectivo

La Licda. Priscila Quiros: pedí la palabra como parte de la asesoría que se brinda a este concejo en cara a las recomendaciones que se han hecho es importante poner en contexto esto no es tema nuevo es una contratación que se hacen en el 2022 de un sistema que además ya estaba instalado antes del 2022 con deficiencias y al día de hoy de 14 observaciones hay 9 incumplimientos según el informe que tenemos.

Si bien es cierto las recomendaciones son para la administración quiero que conste en el acta que el concejo municipal debería de señalarle a la administración que esto a diferencia de otros temas pone en peligro la vida de las personas que trabajan ahí y que visitan el lugar. Hay observaciones puntuales que hace la auditoria pero sobre todo en cuanto al incumplimiento de la distancia mínima que debe tener el tanque parece que no es posible por temas de espacio correrla pero esto la auditoria señala y leo textual

Durante el proceso de verificación del cumplimiento de la normativa sobre la distancia mínima entre el tanque de gas LP y la pared del costado sur del Mercado, se llevó a cabo una medición utilizando un distanciómetro láser. Las distancias mínimas se establecen como 10 medidas preventivas para que, en el caso de una atmosfera explosiva de Gas LP, exista la oportunidad de que el gas se disipe en el aire, evitando así que la mezcla de gas-aire sea explosiva. La longitud registrada fue de 5.93 metros, lo cual indica que se incumple con la normativa establecida.

Este incumplimiento está asociado a la ubicación del tanque estacionario en un área con limitaciones de espacio físico, al colindar en su costado sur con una zona de alto tránsito vehicular y peatonal, lo cual restringe el cumplimiento del retiro mínimo exigido por la normativa técnica aplicable. Si bien el informe técnico no recomienda la reubicación del tanque, existe un incumplimiento de la norma, la cual, ante la eventual materialización de un incidente podría generar responsabilidades civiles y patrimoniales para la Municipalidad de Heredia por daños a personas o bienes. En consecuencia, esta condición se mantiene como un incumplimiento normativo, independientemente del alcance específico de la recomendación formulada por el contratista. Hay un peligro para la vida de las personas que trabajan ahí y de manera urgente

Es por eso que les indicaba que me parece es importante el concejo municipal deje constando su preocupación por la vida de las personas y ser enfático ante la Administración en que se tomen las medidas como urgentes y necesarias vean que el plazo vence ahora el 16 de marzo y ese plazo es un plan de acción que debería de cumplirse. Hago la aclaración porque si hubiera un incidente el concejo debe dejar constando que salva su responsabilidad en este tema. Y se le insta a la administración se tomen las medidas necesarias ante la urgencia del tema.

La presidencia recalco el malestar ante esta situación y es mi opinión personal que la no resolución de esta temática puede caer hasta en la negligencia de manera que se puede generar una afectación de este nivel a la ciudadana. Nuevamente insto a la administración municipal esto se pueda resolver lo más pronto posible.

El síndico Mauricio Vargas: entiendo que la administración tiene que darle seguimiento pero quisiera preguntar qué papel o si hicieron revisiones con respecto al gas porque hay que entender que quien regula el tema de gas es el ministerio de salud no la municipalidad, para eso se debe solicitar certificación se paga un ingeniero del CFIA y ellos certifican la instalación y demás me gustaría saber si esto se preguntó al ministerio de salud y demás porque es competencia de ellos no nuestra.

Si se revisó o no veo recomendación de contrato de mantenimiento que me parece importante que haya uno. Me parece que Abraham ha hecho un buen trabajo y lastimosamente hay que pedirle a Dios porque nuevamente está enfermo y es compañero nuestro.

El regidor Marlon Obando: agradecer por el informe y el seguimiento que sirve para realizar mejoras y cambios en cuanto al manejo que se da en algunas áreas del municipio. Esto es un tema importante porque es seguridad para el cantón.

Si se dieron 14 recomendaciones porque hasta ahora se viene a decir que quedan 9 pendientes, quien es el que debe dar seguimiento es estas recomendaciones, cómo funciona el seguimiento de la nueve que quedan sin cumplir

El síndico Mauricio Vargas: me gustaría y lo he dicho muchas veces el mercado le genera a esta municipalidad 2500 millones al año. Me gustaría saber si se ha contemplado que la oficina del

administrador cumple o no como una oficina para salvaguardar los documentos de la oficina. No sé por qué no pudieron acceder a la información si ahí hay mas personas no solo Abraham.

La presidencia indica que el manejo con lo relacionado a mercado de Heredia como infraestructura y demas es competencia netamente de la alcaldia municipal, por lo cual el concejo no puede tener injerencia sobre eso es por eso que se insta a la administración para que acaten lo que aquí se ha mencionado.

Licda. Grettel Fernandez: todos los estudios son validados con las dependencias involucradas antes de venir a sesión municipal, como les decía las justificaciones no fueron lo suficientemente explicitas como para justificar el incumplimiento, por ejemplo en una de las recomendaciones era demoler toda la estructura y ellos hicieron otra cosa como poner boquetes en la estructura que rodea el tanque no sabemos con qué criterio técnico ni siquiera Abraham pudo decirnos porque y eso no se recomendó

Para Don Jorge Blanco nosotros estamos obligados a poner un plazo en las recomendaciones. Si ustedes observan los estudios ya no indicamos que deben hacer ahora indicamos que deben hacer plan de acción que sean ellos los que se sienten y piensen que deben hacer, es cuestión de la administración esta responsabilidad de lo que puede pasar en el merado sobre este asunto.

Tenemos certificaciones de CFIA y MINAE si las tenemos pero eso no exime a la administración de omitir las recomendaciones técnicas que recomendó un técnico contratado por la suma de 1.500.000 de colones para la asesoría eso significa que estamos desperdiciando recursos haciendo contrataciones por tenerlas y no les dan seguimiento

El seguimiento no es parte de un plan de trabajo esto es parte del monitoreo que tenemos sobre las situaciones que se dan en la municipalidad el contrato llevo a manos de la auditoria y consideramos que era demasiado riesgoso. Nosotros hicimos contratación de una persona que nos acompañó en este proceso.

Sobre el contrato de mantenimiento eso corresponde a la administración si ellos consideran que lo necesitan lo pueden hacer. Nosotros no podemos exigir solo recomendar un informe cada 6 meses porque el permiso del CFIA dice que se recomienda un informe por parte de la administración sobre cuentas de como esta ese sistema cada 6 meses.

El seguimiento no le corresponde a la auditoria sino al titular de la dependencia en este caso e titular del mercado y su jefatura inmediata. En cuanto al sistema de control interno también alertamos porque cuando fuimos al lugar nadie supo darnos información y el sistema de control interno en el mercado y todas las dependencias tiene que hablar por si mismo. Si alguien pide información tiene que estar disponible este o no un funcionario

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LICDA. GRETTEL FERNANDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA SOBRE ESTUDIO DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS PARA EL SISTEMA DE GAS LP DEL MERCADO MUNICIPAL DE HEREDIA EN EL PERIODO 2022 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) EL CONCEJO MUNICIPAL DEJA CONSTANDO LA PREOCUPACIÓN POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR LA AUDITORIA INTERNA RELACIONADAS AL SISTEMA DE GAS LP EN EL MERCADO MUNICIPAL DE HEREDIA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SE LE SOLICITA QUE PRIORICE LA SOLUCION DE LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS Y LE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LO RESUELTO.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Texto del documento AI-07-2026

RESUMEN EJECUTIVO

El presente resumen ejecutivo expone los principales resultados obtenidos por la Auditoría Interna como resultado del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe AI-05-2023 denominado “***Estudio de carácter financiero sobre la gestión financiera contable del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia***”, en atención al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 113-2025, celebrada por el Concejo Municipal el lunes 25 de agosto del 2025 (ACUERDO-MH-CM-SCM-1627-2025). El seguimiento se realiza mediante verificación in situ en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia y la revisión documental correspondiente al plan de acción sobre las recomendaciones emitidas en el informe original. El alcance de esta Auditoría comprendió la evaluación de la normativa y procedimientos internos que sustentan la gestión financiera contable y el sistema de control ejercido por el Comité

Cantonal, durante el periodo comprendido entre diciembre 2023 a octubre 2025, ampliándose cuando fue necesario. necesario.

Como resultado, se determinó lo siguiente:

1. Cumplimiento a la recomendación dirigida al Concejo Municipal

El informe inicial presenta tres recomendaciones. La primera está dirigida al Concejo Municipal (**Recomendación N° 5.1**), en donde se le solicita tomar las acciones correspondientes con conjunto con la Administración de la Municipalidad de Heredia para reforzar el sistema de control interno. Se tiene evidencia de las asesorías y capacitaciones que fueron impartidas durante el año 2025, dando como resultado que esta recomendación se considere como **cumplida**.

2. Cumplimiento a la recomendación dirigida a la Alcaldesa de Heredia

La **Recomendación N°5.2** está dirigida a la Alcaldesa de Heredia, acerca de instruir a la Comisión NICSP de la Municipalidad de Heredia para que asesore al Comité Cantonal sobre la preparación y presentación de la información financiera contable. Se logra contar con evidencia documental sobre los requerimientos establecidos por el Ente Contable Rector, que fueron remitidos al personal responsable en el Comité con el fin de preparar los estados financieros conforme la normativa aplicable, por lo que esta recomendación se considera **cumplida**.

3. Cumplimiento parcial de la recomendación dirigida a la Junta Directiva y Dirección Administrativa del Comité Cantonal

Con respecto a la **Recomendación N° 5.3** dirigida a la Junta Directiva y Dirección Administrativa del Comité Cantonal, se determinó la presentación de un plan de acción con fechas de cumplimiento; no obstante, una serie de actividades no han sido subsanadas en las fechas indicadas, a saber:

3.1. Hallazgos subsanados

El seguimiento permitió constatar avances relevantes en varios aspectos de la gestión financiera contable, evidenciándose el cumplimiento de diversas recomendaciones emitidas en el informe original. Entre los principales logros que han sido subsanados a satisfacción, se encuentran:

- Hallazgo sobre **cuenta por cobrar prescrita**.
- Hallazgo sobre cuentas de **inventarios** con saldos negativos.
- Hallazgo sobre la actualización del **registro de firmas autorizadas**.
- Hallazgo sobre el adecuado **tratamiento de cheques anulados**.
- Hallazgo en la **presentación de las conciliaciones bancarias**.
- Hallazgo sobre la implementación de una **segregación de funciones** en el proceso de conciliaciones bancarias.
- Hallazgo sobre la actualización de la **póliza de fidelidad** para el manejo de los fondos públicos.
- Hallazgo sobre el **control y registro de activos fijos**, así como en el cálculo y registro de la depreciación.
- Hallazgo sobre la actualización de los registros contables, dado el atraso sobre el periodo de setiembre 2022 a abril 2023.

- Hallazgo sobre la actualización de las **actas y acuerdos de aprobación de los estados financieros** desde el año 2022.

3.2 Hallazgos en proceso de subsanación

A pesar de los avances señalados, el seguimiento evidenció áreas en las que se han realizado acciones iniciales o parciales. Dentro de este grupo se identifican:

- Inconsistencias en la **firma de los estados financieros** remitidos a la Municipalidad de Heredia durante el periodo de diciembre 2024 a agosto 2025, lo cual afecta la responsabilidad y validación de la información financiera.
- La ausencia de un respaldo formal de los **asientos de cierre contable**, situación que restringe la transparencia del traslado de resultados al patrimonio.
- El **cronograma de pagos** aprobado por la Junta Directiva, el cual, si bien existe formalmente, no se cumple de manera consistente en la práctica, afectando la disciplina financiera y la efectividad en las operaciones del Comité Cantonal.
- La inexistencia de un **reglamento de inversiones**, el cual está en proceso de aprobación por parte del Concejo Municipal, lo cual expone los fondos públicos a decisiones discrecionales sin respaldo normativo.
- Limitaciones en la **trazabilidad de las conciliaciones bancarias**, debido a que el sistema no genera un histórico completo que permita validar la evolución de los saldos contables.
- El registro del **activo intangible** correspondiente al sistema Plan 2000, cuya amortización fue reconocida conforme a la NICSP 31 *Activos Intangibles*, manteniéndose el valor en libros en cero; no obstante, sin evidencia de revisión anual de la vida útil según normativa.

3.3 Hallazgos no subsanados

Estos hallazgos requieren atención prioritaria por parte de la Junta Directiva y la Administración del Comité Cantonal, dada su responsabilidad directa en la razonabilidad de los estados financieros. Entre los principales hallazgos no subsanados destacan los siguientes:

- Inconsistencias en la información revelada y sustento técnico sobre la normativa aplicable en el **estado de notas a los estados financieros**, lo cual limita la integridad y la transparencia de la información para la toma de decisiones.
- La **ausencia de libros contables** debidamente legalizados, ya que a pesar de la asesoría brindada por la Auditoría Interna mediante el informe AIM-AS-05-2024, el Comité no ha implementado acciones que permitan garantizar la integridad de los saldos iniciales en el sistema automatizado Plan 2000, ni la formalización bajo las condiciones técnicas requeridas de los libros contables digitales, lo cual afecta la trazabilidad y confiabilidad de la información financiera.
- El uso de cuentas contables que no se ajustan al **catálogo contable vigente**, incumpliendo la Directriz MH-DCN-DIR-DIR-003-2025 emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, lo cual afecta el proceso de elaboración de estados financieros consolidados.
- La ausencia de un **manual de procedimientos contables**, lo cual impide estandarizar procesos y debilita el sistema de control interno.
- La falta de **trazabilidad en los comprobantes de pago**, incrementando el riesgo de duplicidad de desembolsos.

- La **inexistencia de un control integral sobre documentos anulados**, tanto de cheques como de recibos, lo que afecta la transparencia de las transacciones.
- La permanencia de **activos en estado de abandono** o deterioro sin su correspondiente baja contable, ya que no existe un reglamento para el control de los activos fijos en contravención de la NICSP 17, lo cual genera sobrevaloración de los activos y riesgos de control.
- El registro inadecuado de las **oficinas demolidas ubicadas en el Palacio de los Deportes**, incumpliendo lo establecido en la NICSP 17 sobre la baja de activos, el cual se mantiene registrado contablemente y se continúa depreciando. Además, la ausencia de revelación en notas a los estados financieros como lo indica la NICSP 19 *Provisiones Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*.
- La insuficiente desagregación de la cuenta de **resultados acumulados de ejercicios anteriores**, lo cual incumple los requerimientos de revelación establecidos en la NICSP 3 *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores*, afectando la razonabilidad de los saldos presentados.

Finalmente, y a manera de conclusión general, la Auditoría Interna determina que, de las tres recomendaciones que se originaron del informe inicial, tanto el Concejo Municipal como la Alcaldesa de Heredia, han logrado atender las acciones asignadas y de acuerdo con la evidencia documentada, se determina que ambas recomendaciones han sido subsanadas.

En cuanto a la recomendación dirigida a la Junta Directiva y Administración del Comité Cantonal, se concluye que de un total de 9 hallazgos presentados en el informe AI-05-2023, 2 de ellos se consideran subsanados (10 ítems); 3 hallazgos en proceso de subsanación (6 ítems) y 4 hallazgos que no han sido subsanados (9 ítems) y que requieren atención prioritaria.

En consecuencia, y con el propósito de coadyuvar en la subsanación de los incumplimientos, se emite la siguiente por una única vez la siguiente recomendación:

A la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia

Se recomienda a la Junta Directiva fortalecer su rol de supervisión y control, requiriendo formalmente a la Administración del CCDRH la formulación e implementación de un plan de acción que garantice el cierre efectivo de cada uno de los hallazgos señalados en el presente informe, en apego a la normativa vigente y a las directrices emitidas por el Ente Contable Rector.

Dicho plan de acción deberá ser presentado para conocimiento, a más tardar el 30 de marzo de 2026, al Concejo Municipal y a la Alcaldía de Heredia, con copia a la Auditoría Interna. El plan deberá contener, como mínimo, la descripción del hallazgo incumplido, la acción correctiva a desarrollar, el funcionario responsable y el plazo de ejecución, el cual no podrá exceder del 30 de junio de 2026.

La regidora Roxana Arias: solicita la inhibitoria en el punto b aunque sea informe de seguimiento es un informe que se le hace a la junta y en Esa junta estuvo mi yerno como parte del Comité

ACUERDO 15.

APROBAR LA INHIBITORIA DE LA REGIDORA ROXANA ARIAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sube el regidor Jean Carlo Barboza a tomar la respectiva curul

La presidencia consulta si este informe se le dio a conocer al comité cantonal

La Licda. Grettel Fernandez: este informe se le dio a conocer simultáneamente al consejo a la alcaldía y a la junta directiva del comité cantonal. A resumen los informes se hicieron en el 2023 ha habido tiempo suficiente para haber subsanado estas situaciones pero continuamos con los menos que con los más. La eficiencia y la eficacia de las operaciones en la dependencia, es primordial es responsabilidad de los titulares de la administración velar por la eficiencia y eficacia de lo que indica el manual de funciones y las funciones que tienen a su cargo, pero la misma Contraloría nos está pidiendo más rigurosidad con los seguimientos si estos no se cumplen vamos a tener que pasar a las relaciones de hechos. Nosotros hemos sido más flexibles pero ya 3 años es mucho y la CGR pide más rigurosidad.

El regidor Jorge Blanco: quisiera preguntar si la falta de un manual de procedimientos limita la posibilidad de establecer responsabilidades claras en caso de errores o inconsistencias. El deporte es muy importante en el cantón sobre todo para la juventud, pero también es responsabilidad de este concejo pedir la rendición de cuentas.

Cual es el nivel de riesgo institucional que representa la parte de los diarios mayor, inventarios debidamente formalizados con forme la ley 8292. Y además a pesar de los avances señalados se considera que la junta directiva ejerce control efectivo y oportuno sobre la gestión financiera del propio comité cantonal. Si a pesar de los avances señalados sobre que puntos concretos tiene este concejo que enfocarse y buscar mejoras.

El síndico Mauricio Vargas: felicitar a la comisión de Gobierno porque tanto el concejo como la alcaldía han atendido las observaciones que se les ha hecho al comité cantonal de deportes. de los 9 hallazgos 3 están en proceso y 4 no se han atendido, sé que la comisión de jurídicos está muy atareada espero ahí está el reglamento y me parece que debe dar prioridad porque están aprobando cosas sin tener un reglamento

El regidor Alfonso Araya: mi consulta es se habla de formulación e implementación de un plan de acción pero a que plazo o es a la libre estamos conscientes de que debemos colaborar con el comité y ojala la implementación de esta reglamento que ocupan pero dentro de la comisión de jurídicos tenemos 20 reglamentos y nos quedan 2 años, ósea que deberíamos ver un reglamento por mes y eso es muy difícil entonces debemos buscar otra alternativa de cómo ayudar al comité con la aprobación de estos reglamentos que necesitan. Lo que preocupa es la ausencia de los libros contables eso debería de ser una acción inmediata de prioridad.

La Licda. Grettel Fernandez: si hay plazos el plan de acción y les decimos en que plazo lo deben presentar y cuánto tiempo tiene para ejecutar esas acciones. En cuanto a los reglamentos que tienen por aprobar es algo meramente del concejo saber a cuáles se les debe dar prioridad. Con los libros contables al comité se les hizo una asesoría para presentar ante a auditoría la ausencia de libros contables, ellos nunca han tenido libros contables les indicamos que hacer pero no se ha hecho nada, si fueron robados debe estar la denuncia ante el OIJ pero eso no está resuelto.

Parece que es poco lo que debe cumplir peor no es bastante y tenemos que se ha conversado con la junta directiva ellos son muy comprometidos y les hemos indicado que deben llamar a cuentas al administrador y a los funcionarios, esto tiene años de haber emitido recomendaciones entonces pusimos un nuevo plazo y haremos un segundo seguimiento y si no acataremos lo que nos indica la CGR

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LICDA. GRETTEL FERNANDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA SOBRE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AI-05-2023, ‘ESTUDIO DE CARÁCTER FINANCIERO SOBRE LA GESTIÓN FINANCIERA CONTABLE DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) DIRIGIR UNA COPIA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PARA EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La presidencia solicita la alteración del orden del día para conocer el documento de la Escuela Jose Figueres Ferrer para permiso definitivo a actividad denominada turno de verano

ACUERDO 17 ALTERACION.

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER EL CONOCER EL DOCUMENTO DE LA ESCUELA JOSE FIGUERES FERRER PARA PERMISO DEFINITIVO A ACTIVIDAD DENOMINADA TURNO DE VERANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Ana Graciela Esquivel Vilchez - Junta educación escuela Jose Figueres Ferrer
Asunto: Remite documentos faltantes para el permiso definitivo para actividad de turno de verano del 26 febrero al 15 de marzo

Texto del documento

Sirva la presente para saludarlos y desearles éxitos en sus funciones de parte La Junta de Educación de la Escuela Jose Figueres Ferrer de Mercedes Norte.

Por este medio les informamos que ya se tramitaron y fueron aprobados los permisos respectivos ante el Ministerio de Salud para la realización del turno de verano que se llevará a cabo del 26 de febrero al 15 de marzo del 2026.

Solicitamos por favor se proceda con el permiso definitivo según el ACUERDO-MN-CM-SCM-110-2026.

Adjuntamos copia del permiso del Ministerio de Salud debidamente aprobado.

Le agradecemos de antemano la colaboración que nos puedan brindar, además nos ponemos a sus órdenes para lo que usted considere necesario en bienestar de nuestra comunidad. Nos pueden contactar a los números telefónicos 8583 2826 y al correo graciela.esquivel.vilchez@gmail.com dónde esperamos su pronta respuesta

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ANA GRACIELA ESQUIVEL VILCHEZ - JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA JOSE FIGUERES FERRER SOBRE DOCUMENTOS FALTANTES PARA EL PERMISO DEFINITIVO PARA ACTIVIDAD DE TURNO DE VERANO DEL 26 FEBRERO AL 15 DE MARZO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO DE USO DE LA CANCHA ALTERNA DE MERCEDES NORTE, REQUERIDA POR LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA JOSE FIGUERES FERRER PARA LA REALIZACIÓN DE UN TURNO DE VERANO CON EL FIN DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA EL CENTRO EDUCATIVO PARA LOS DÍAS DEL 26 FEBRERO AL 15 DE MARZO DEL 2026 EN HORARIO DE 12 MEDIO DÍA A 11:00 PM

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. José Daniel Berrocal Miranda – Fidel Barrera Romero- Regidores Frente Amplio
Asunto: moción para instar a la alcaldía municipal para la interposición de un recurso de amparo contra el ministerio de obras públicas y transportes (MOPT) por falta de respuesta a la solicitud de coordinación para la construcción de aceras en el sector de Ulloa.

Texto del documento

MOCIÓN PARA INSTAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA LA INTERPOSICIÓN DE UN RECURSO DE AMPARO CONTRA EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT) POR FALTA DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE COORDINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN EL SECTOR DE ULLOA.

Considerandos:

1. Sobre el deber de respuesta, el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional garantizan el derecho de petición y la obligación de las autoridades de brindar una respuesta pronta y cumplida.
2. Que, la Sala Constitucional ha reiterado en diferentes sentencias que la falta de coordinación entre municipalidades y entes como el CONAVI/MOPT no puede ser un obstáculo para garantizar la seguridad, la accesibilidad peatonal y los derechos de los ciudadanos.
3. Que, la jurisprudencia constitucional ha enfatizado el deber de coordinación entre Agencias Públicas como un medio para preservar, y garantizar los derechos fundamentales de las personas, a través de una acción administrativa bien orientada y eficaz.
4. Que, en el sector del distrito Ulloa existe la necesidad urgente de intervención en diversos tramos de aceras y elementos conexos ubicados en ruta nacional #106 y #171. Dichas intervenciones son esenciales para garantizar condiciones seguras de tránsito peatonal y vehicular, así como para promover la accesibilidad universal y el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de infraestructura vial y movilidad segura.
5. Que, esta Municipalidad remitió formalmente mediante el oficio AMH-0971-2024, posteriormente debido a una serie de necesidades de aceras adicionales que hace llegar esta Regiduría mediante correo electrónico el 19 de setiembre de 2024 enviado a la Alcaldesa, se emite el Oficio AMH-1071-2024 “Aclaración y ampliación” suscrita por la M.I.I Angela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal y el Ing. Rodolfo Rhotte Cordero, enfocada en solicitar la autorización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que la Municipalidad pueda confeccionar aceras en el derecho de vía existente, ubicada frente a ruta nacional #106

y ruta #171, dado que frente a esas propiedades no existe accesibilidad peatonal y representa un riesgo para la seguridad de las personas peatones, usuarias de sillas de ruedas y otros medios de movilidad activa.

6. Que mediante correo electrónico enviado el 7 de noviembre del 2025, esta Regiduría consulta a la Alcaldía sobre el estado de las gestiones solicitadas en los oficios mencionados en el punto anterior.
7. Que mediante correo electrónico enviado el 17 de diciembre del 2025, Luis Fernando Lopez da respuesta a nuestra consulta adjuntándonos el oficio **MH-DIP-589-2025**, en el cual evidencia de forma cronológica las gestiones y solicitudes de autorización enviadas por la administración municipal para intervenciones en aceras y derecho de vía en rutas nacionales 106 y 171 del cantón de Heredia (gestiones 2024–2025).
8. Que dentro del oficio mencionado en el punto anterior, se encuentra, mediante nota “Seguimiento **MOPT-DVI-TC-2025-0399 / MH-AMH-0651-2025** (08 de octubre de 2025)”, emitido por la Administración Superior del MOPT, que la señora Julieth Ortega Calderón dirigió una comunicación al señor Pablo Zeledón, indicando lo siguiente:

*“Por instrucciones superiores y en seguimiento al traslado de correspondencia **MOPT-DVI-TC-2025-0399**, notificado el pasado 23 de julio, se agradece informar el trámite realizado por parte de su representada en atención a dicho documento. El 01 de septiembre del año en curso se realizó un seguimiento a dicho trámite; sin embargo, no se obtuvo respuesta. En caso de haberse brindado respuesta a la persona interesada, se solicita adjuntar copia de la misma. De lo contrario, agradeceremos se indique en qué etapa se encuentra la solicitud al día de hoy.”*

No obstante, hasta la fecha no se ha recibido respuesta por parte del señor Pablo Zeledón respecto a esta gestión, por lo que la Municipalidad de Heredia se mantiene a la espera de la aprobación correspondiente para poder continuar con la planificación e intervención de los tramos mencionados.

9. Que el 08 de julio de 2025, se remitió nuevamente un oficio a la ingeniera Andrea Madrigal Quesada, relacionado con esta ruta, bajo la referencia **MH-DIP-DGV-423-2025**. En dicho oficio, y como parte del seguimiento a las acciones de mejora en la Ruta Nacional N.º 106, se expuso un asunto de especial relevancia vinculado con la construcción de aceras en diversos sectores de la vía. Se informó que ya se notificó a las personas propietarias de los terrenos correspondientes, quienes manifestaron que, para poder avanzar con la ejecución de las obras, resulta necesario contar con el apoyo del CONAVI y del MOPT en la implementación de infraestructura complementaria.
En específico, se indicó la urgencia de realizar la canalización de aguas pluviales mediante la construcción de cordones de caño, instalación de tuberías y habilitación de cunetas en el tramo de la ruta nacional que atraviesa la zona. No obstante, hasta la fecha no se ha obtenido respuesta a dicho oficio por parte de la autoridad competente.
10. Sobre el silencio administrativo, a la fecha ha transcurrido el plazo legal sin que el MOPT haya emitido una respuesta técnica o administrativa, vulnerando el principio de eficiencia y el derecho de esta comunidad a contar con infraestructura peatonal segura.
11. Sobre la urgencia, resulta necesario señalar que la ausencia de aceras en ese sector de Ulloa representa un riesgo inminente para la integridad física de los vecinos, estudiantes, trabajadores de la zona, personas con discapacidad.

B) Por lo anteriormente expuesto:

Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- 1) Que se dispense de trámite de comisión.
- 2) Instar a la Alcaldía Municipal para que, a través del proceso legal correspondiente, interponga de manera inmediata un Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional contra el Ministro de Obras Públicas y Transportes y/o el Director del CONAVI, por la violación al derecho de respuesta y la falta de coordinación interinstitucional necesaria para el proyecto de aceras en el cantón central de Heredia.
- 3) Se instruya a la secretaría del Concejo Municipal transcribir y notificar el presente acuerdo municipal.

El regidor Jose Daniel Berrocal: este es un tema de larga data. A inicios de 2024, esta regiduría se reunió con la alcaldesa para hacerle ver la necesidad que hay que existe y que ha existido por yo diría que décadas en el distrito de Ulloa. En relación a un faltante de aceras muy importantes, como se les llama coloquialmente en la comunidad de Barrial, las aceras de la Pepsi, y otras importantes en Carpintera y entre el más por menos y Campobello. desde ese entonces la administración emite un oficio, el oficio AMH-0971 2024, que posteriormente se ve retroalimentado también por otra serie de aceras que en conjunto con la alcaldía nos damos cuenta que son muy necesarias.

Tiempo después se hace la ampliación a ese oficio. Esto ya estamos hablando de octubre del mismo año de 2024. Desde entonces envía el oficio al MOPT, a las personas encargadas que tienen que responder esto y en palabras más, palabras menos, pues se han tirado la bola de un lado para el otro.

Un funcionario le pasa la consulta a otro funcionario, este otro funcionario al otro y no se tiene una respuesta a algo tan básico como lo que es que responda un oficio para que la para que este gobierno local pueda construir aceras en rutas nacionales.

Entonces, compañeros, se hizo un seguimiento de parte de esta regiduría el año pasado, pero la respuesta sigue sin darse, pasa exactamente lo mismo, sigue pasando lo mismo, no entendemos por qué el MOPT no puede contestar un oficio tan sencillo de contestar. Y eso nos trae a este punto en el que estamos que ya desde hace muchísimo tiempo se venció el plazo de 10 días que nos priva acá en la administración pública para responder oficios. Desde hace muchísimo tiempo ya ese plazo se cumplió y seguimos sin tener respuesta

Estas aceras son muy importantes. Hay toda la voluntad de parte de la alcaldesa para que el gobierno local asuma y las construya. Y no es entendible como hasta 2026 que llevaba ya más de un año de que se realiza la solicitud no se haya contestado y ese es el motivo de la moción tomar las acciones legales que nos corresponden y presentar un recurso de amparo. ¿Para qué? Para que tengamos ese deber de respuesta que ha faltado tantísimo, tantísimo en algo tan sencillo y tan básico como contestar un oficio. Esa es la clase de deficiencias que hay actualmente en el Ministerio de Obras Públicas, también en el COSEVI. Y yo personalmente les pido que veamos esta moción y que la apoyemos

ACUERDO 19

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR REGIDORES FRENTE AMPLIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Licda. Priscila Quiros: es una propuesta de acción cuando a veces no logramos las cosas de manera interinstitucional. es importante se consideren los antecedentes y la seguidilla de correos donde se deja constando las acciones de la administración y que no tenemos respuestas de parte del MOPT ya sea por diferentes razones pero que se evidencia que los compañeros de gestión vial pueden insistir durante meses pero que seguiremos así por la inactividad del MOPT

El regidor Alfonso Araya: nosotros y particularmente este servidor estamos de acuerdo en la gran necesidad de la construcción de las aceras de distrito de Ulloa pero no solamente ahí sino en todos los distritos. Pero hoy es el momento donde se nos indica por parte del MOPT que se harán los trabajos en el mes de abril. Creo que no me parece prudente tomar un acuerdo como el que se propone hasta llegar a ese mes y ver si no se cumplen entonces recurrir a otras instancias porque de pronto un recurso puede crear muchas situaciones en canto a la relación administrativa y el MOPT.

Recordamos quién gobierna en estos momentos en este país y quién se encuentra dirigiendo la alcaldía de esta municipalidad, lo cual podría eventualmente muchos roces que ustedes bien saben que se dan por un asunto meramente político y que dejan de lado la realidad de las necesidades de las de la comunidad. Por esta razón considero que tal vez deberíamos de no votar la moción o posponerla y o darle este espacio para ver si en realidad van a cumplir y si en ese tiempo no lo cumplen, entonces sí este realizar este tipo de acciones

El regidor Jose Daniel Berrocal decirle a Alfonso que él sabe la necesidad de esas aceras. Yo creo que ya desde 2024, todo 2025 se tuvo el tiempo suficiente y de sobra como para que se generara la coordinación interinstitucional y no se generó y no por parte de la administración y eso quiero dejarlo muy bien claro, sino por parte del MOPT. Entonces, yo creo que ya es momento de que nos soquemos la faja y empecemos a tomar las decisiones que nos corresponden. Ya ha pasado muchísimo tiempo. ¿Qué vamos a esperar abril para que pateen nuevamente la bola, lleguemos a fin de año, no se hagan, empecemos 2027 y tampoco, ya es momento de que tomemos acciones contundentes.

Y también quiero señalar porque hoy sí llegaron unos correos de la administración, pero sí quiero aclarar algo muy importante porque yo creo que se prestó para confusión dos temas que si bien se relacionan no son los mismos. Una cosa es el pedazo de acera que está faltando frente al conector vial Barreal Castella, eso es una cosa y otra cosa es lo que está planteando la moción, que es la construcción de las aceras en las diferentes propiedades por la PEPSI, o sea, son dos cosas muy diferentes.

Lo que estamos pidiendo es que se le que se anteponga ese amparo para que el MOPT conteste ese oficio, el 0971 y las propiedades que ahí se están planteando.

El tema del conector Barreal Castilla también es importante, también hay que ponerle ojos al asunto porque hay un faltante de acera muy importante, muy delicado, que no lo han construido y que sí necesariamente también la administración debería de tomar las acciones legales correspondientes y no lo han hecho.

El síndico Mauricio Vargas: durante los concejos que he estado aquí he visto esa situación. A mí lo que me preocupa es por la experiencia que uno ha tenido en el tema de la sala cuarta, que al final lo que hacen es prolongar el tiempo. O sea, por ejemplo, si el MOPT dice, "Mire, ahorita no tenemos la capacidad, no tenemos el presupuesto, hay que presupuestar el dinero para hacer las aceras, o tenemos que firmar un convenio, podría decir muchas cosas en un recurso de amparo y todavía el tiempo para un recurso de amparo podría darles el tiempo.

He visto en algunos lugares que dicen, "Sí, construyese la calle, le damos 6 meses de tiempo. A mí sí me preocupa esa situación del recurso amparo que al final el recurso amparo lo que le dice es conteste.

Yo creo principalmente que nosotros podemos hacer un acuerdo para mandarle al ministro, para recordarle, buscar las formas y las maneras. Y creo que como dice el no es solo existe el recurso amparo, existe el recurso de legalidad, muchos recursos, pero yo pienso que sí debería analizar, entiendo al compañero, porque yo estoy desde del anterior concejo, he pasado por ahí y es una preocupación en todos lados las aceras, pero sí creo importante que se analice qué va a contestar, porque si nos va a contestar y nos va a alegar el tiempo hasta le va a dar la sala cuarta 6 meses, un año, entonces yo creo que más bien les va a aventajar meterles un recurso amparo a ellos y a nosotros más bien tener que esperarnos más tiempo

El regidor Pedro Mora: en este caso apoyo a Jose Daniel debemos ser valientes y no pensar en colores de banderas sino pensar en la comunidad herediana, es de valientes mover las ramas y nos veríamos muy feos si seguimos a la espera de estas cosas es feo que la comunidad vea quienes apoyan las cosas y quienes no la apoyan.

Licda. Priscila Quiros: para hacer la aclaración que cuando yo me refiero a que esta información se pueda utilizar como prueba de la inactividad administrativa y de la falta de accionar por parte del MOPT, eso en modo alguno es para mezclar o confundir una cuestión con la otra.

Yo creo que es importante la aclaración que ha hecho el regidor José Daniel Berrocal en ese tema, pero no es esa mi intención. Voy a referirme al tema jurídico porque el tema de la decisión política es de ustedes.

Desde el punto de vista jurídico si quiero decir que un recurso de amparo en este tipo de cuestiones no es por un derecho de respuesta, como se acaba de mencionar, es un recurso de amparo se tiene que plantear de acuerdo a el bien jurídico que se quiere tutelar y que se debe tutelar por parte de la Sala Constitucional, que en este caso es la vida de las personas, ese es el bien jurídico tutelado, la vida de las personas que transitan por espacios que no son los adecuados. Entonces, ante ese reclamo no le van a contestar, no le van a decir que su derecho es de respuesta por tal o cual asunto, porque no está pidiendo información pública o no está pidiendo respuestas para que tener alguna cuestión que no le contestaron, no está pidiéndose que se resguarde la vida de las personas y ahí la sala entonces es más célere.

Y el otro punto que quiero mencionarles es que independientemente de la decisión política que ustedes toman o que tomen los procesos de amparo y los procesos contenciosos administrativos habilitan por ley la legitimación de las instituciones públicas frente a otras instituciones públicas. Son personas jurídicas que pueden accionar frente a otros. ¿Por qué? Porque si las instituciones públicas no dan una respuesta, otras personas jurídicas que se llaman instituciones, que son entes con la capacidad de actuar porque la ley se los da, pueden accionar. Entonces, ustedes recuerdan cuando un carro había allá por el parque de La Paz había golpeado ahí un puente en circunvalación, bueno, la municipalidad de San José presentó un recurso de amparo contra el MOPT, porque es una persona jurídica contra otra persona jurídica. Les estoy hablando de lo que jurídicamente se puede hacer y de lo que jurídicamente se tutela. La decisión política, que es distinto, es una decisión del órgano colegiado en la cual yo eh no voy a intervenir porque eso es un tema de ustedes

El síndico Esteban Venegas: totalmente el apoyo a los compañeros del frente amplio un recurso de amparo no tiene que verse como una amenaza es pedir una respuesta al menos tendríamos una fecha, me parece que el profesionalismo debe ser lo primero

El regidor Marlon Obando: con respecto a esta moción y le consultaba a José Daniel sobre la ubicación y sobre los correos que se enviaron hoy. Estuvimos conversando hace poquito. En realidad, a mí me duele que aquí se piense que alguien está a favor o alguien está en contra de algo tan importante. Cuando la moción se presentó, si mal no recuerdo, la aprobamos por unanimidad y fue porque todo ciudadano tiene derecho a transitar y tener derecho a un área para trasladarse a su centro de trabajo, a su visita, donde quiera ir.

Creo que aquí no hay nadie en contra de eso y no lo hay. Estoy 100% seguro. Muestra de eso fue que apoyamos la moción al 100%. yo soy de Ulloa y principalmente ese sector mi familia lo han recorrido. Mi mamá trabajó por muchos años y se arriesgó mucho la vida en esa zona.

Cuando José Daniel presentó la moción era algo que estaba dentro de nuestros planes o del mío como regidor que ha transitado tanto esta zona, esas aceras y también muchos vecinos me lo me lo han informado, hacen falta y es evidente.

En los correos dice la zona 19 de Barrial. Si ustedes ponen en Google cuál es la zona 19 Barreal, dice que es de la zona franca metropolitana hacia Barreal. Esa es la zona. Para mí me queda clarísimo que no se está enredando el tema de los correos que están ahí son claros. Entonces, aquí hay dos formas de que podamos proceder con ese tema, ya sea con este recurso de amparo o que demos este el chance a lo que nos está informando la administración que lleva hablado con el MOPT.

Yo siempre he sido una persona de diálogo, siempre soy una persona que considera que pelear no es la vía, siempre es mejor dialogar, aunque el plazo sí ha sido largo, siento que ya lo que queda para que lleguemos a una respectiva solución sobre ese tema es poco.

Por lo tanto, considero oportuno que en este en este caso, en este caso puntual es importante que demos ese paso a la administración para que a abril nos den una respuesta a ver cómo van a terminar esta estas aceras y de qué manera es que se van a construir

El regidor Luis Alfonso Araya: Personalmente he sido siempre de la idea del desarrollo del cantón central de Heredia. Me interesa muchísimo ver la corrupción de esas aceras, principalmente en el distrito de Ulloa, ya que ahí las carreteras nacionales son bastantes. Como también dije en un principio, no solamente las del distrito sino en general de todos los distritos.

Me interesa muchísimo como regidor, como presidente de la Asociación de Desarrollo del Barrial de Heredia para el desarrollo de mi distrito. Recuerdo cuando una vez hubo un hundimiento en la carretera, sumamente pronunciado el hueco, a tal punto que en la noche hasta una moto cayó ahí. Yo personalmente llamé al MOPT para que interviniera el hueco y me dijeron que no tenían partida presupuestaria para realizar ese trabajo.

Posteriormente, en aquel momento, José Manuel Ulate, alcalde de la municipalidad de Heredia, en forma conjunta con la empresa dijeron que ellos reparaban el hueco y sin embargo, aún así tuvieron que pedirle permiso al MOPT para reparar el hueco, que era lo normal por un asunto de legalidad. Entonces, al comentar estas cosas, yo lo que promuevo es que tengamos una buena relación de diálogo, de diplomacia con el MOPT para poder salir adelante, que no nos vean a través de un recurso de una forma diferente y que después no nos vayan a ayudar.

La regidora Heidy Hernandez: solicito un receso de 10 minutos

Receso a las 8:54 volvemos las 9:06 minutos

El regidor Jose Daniel Berrocal: Voy a decir lo mismo que dije en la sala del de reuniones que me parece increíble, y lo digo para toda la gente que nos está viendo, me parece increíble que desde el viernes de la semana pasada se envíen todos los documentos que sostienen la moción y que haya un desconocimiento tan grande del tema que se está hablando.

Aquí han hecho un enredo de dos cosas, de diferentes informes. Hay un desconocimiento tan grande que a mí generalmente me sorprende, pero hoy es increíble, compañeros y compañeras, que es que algunas regidurías de este concejo municipal vengán aquí a votar sin saber a profundidad los temas que se están tocando me parece muy grave.

Y también quiero decir lo siguiente, Mauricio, no es que se están pidiendo recursos al MOPT únicamente se necesita que el MOPT responda un oficio diciéndonos, Municipalidad de Heredia, autorizamos para que ustedes puedan construir las aceras en ruta nacional. Es lo único que se necesita, es lo único que estamos pidiendo. ¿Por qué llegamos a este punto? Porque lo hemos solicitado en 2024, en 2025 y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte ha pateado la respuesta y simplemente no responden

Entonces, ¿qué tenemos que hacer, compañeros? Ponernos a tocarnos un poquito la faja y tomar decisiones que competen por qué, porque como bien lo dice nuestra asesora legal, esta moción lo que viene es a tutelar la vida de personas.

Sí, Marlon, familiares suyos que han caminado por ahí, amigos suyos de Barrial, de igual forma suyos, don Alfonso, familiares, amigos, vecinos que todos los días caminan por ahí y que ponen en riesgo sus vidas. Ustedes salen a pedir los votos a ellos en campaña y están aquí para tomar las decisiones que tienen que resguardar la vida de ellos. ¿Y qué hacen? Lavarse las manos, decir que esperar a abril para ver si en abril lo hacen no está bien no tenemos por qué esperar más. Lo que tenemos es una respuesta que no es ni formal,

una respuesta que tuvo una funcionaria de la municipalidad vía llamada con un funcionario del MOPT. Eso no es una respuesta formal

Qué complicado, tener que venir aquí a topar con estas cosas. ¿Por qué? Porque se envió un informe donde tiene toda la seguidilla en orden cronológico y pareciera que aquí no lo saben, pareciera que aquí eso nunca se envió. ¿Quiénes están tomando las decisiones en este Concejo Municipal? De verdad lo pregunto y ojalá que la gente vea, que la gente vea lo que aquí está pasando porque tienen mucha preocupación. Siempre dicen que se preocupan por las personas, por la seguridad de nuestros vecinos y las comunidades y estamos aquí para tomar decisiones y más sin embargo toman oposición, por favor, más respeto.

El regidor Esteban Venegas: yo le quiero recordar a cada uno de ustedes que desde que se postularon tomaron la decisión de defender al pueblo Herediano, de tomar los recursos. Un recurso de amparo es eso. La palabra lo dice es un recurso. Si yo no tengo respuesta por más de 2 años de un gobierno, ¿por qué ustedes creen que en dos meses? Porque les dijeron que sí, sí lo van a arreglar. Señores, ustedes son regidores de Heredia. Pidan las cosas como son. Si no hay respuesta, entonces profesionalmente, con el respeto que ustedes se merecen, pues pedimos un recurso de amparo y lo tienen que tomar con profesionalismo, no es ataque. Ya se acabó la campaña todos deberíamos estar en el mismo barco. Si ustedes se comen un cuento por teléfono de que les van a arreglar la acera en dos días, en dos meses y no han arreglado en dos años, está duro les cuento

El regidor Pedro Mora: un recurso de amparo no es pelear es derecho constitucional que tenemos para que se hagan las cosas y eso hay que dejarlo muy claro. No puede ser que solo porque sea Jose Daniel el que presenta la moción no lo votan si hubiera sido Alfonso u otro esas si las votan, eso no es justo para la comunidad Herediana, si el día de mañana alguien ahí se cae ahí están los que votan en contra para que tomen las acciones necesarias con esas personas. Me parece que debemos tomar las cartas en el asunto se analicen y se autoevalúen

El regidor Fidel Barrera: hacer más las palabras de mis compañeros me preocupa un poco en torno a como gira la discusión n entiendo porque hay que mantener una diplomacia con otra institucional, esto es derecho constitucional no se me parece extraño y se añade que no se ha analizado bien la moción se emiten opiniones si ni si quiera han leído ben los documentos que se les envían

El regidor Alfonso Araya durante toda mi vida y todas mis gestiones que he realizado en diferentes organizaciones comunales e inclusive cuando fui regidor hace algunos años atrás, siempre tuve por norma buscar la forma de cómo gestionar los asuntos de tal forma de obtener una respuesta positiva.

A mí me parece que un recurso de amparo porque no se ha dado una respuesta a un oficio, me parece que se puede manejar de otra manera. A eso era lo que yo me refería, de que podíamos dar una última gestión administrativa para realizar estos proyectos.

Decir a don Pedro que nosotros votamos mociones que consideramos de suma importancia que presentó el compañero José Daniel Berrocal en diferentes momentos usted como no estaba con nosotros lo desconoce, así mismo con la unidad y demas partidos algunas veces por un asunto de legalidad de forma o de fondo, las hemos votado negativamente. como por ejemplo esta misma moción donde en el por tanto leo literalmente en el punto dos instar a la alcaldía municipal de la municipalidad para que a través del proceso legal correspondiente interponga de manera inmediata un recurso de amparo. Nosotros no podemos ordenarle a la alcaldía realizar actos. Entonces, hay un asunto que hay veces son de forma o de fondo que no se pueden obviar como este, una cosa es decirle a la alcaldía para que valore tal situación ya es algo diferente, pero está muy claro que está establecido que ni la alcaldía le puede ordenar el concejo ni el concejo a la alcaldía.

Volviendo a la misma situación, mi posición personal es esa que busquemos la forma de cómo realizar una última gestión administrativa con el MOPT antes de interponer un recursos

El regidor Esteban Venegas: hoy por primera vez tomo mi tercera participación. y la tomo para hablarle a ustedes, a los que están ahí sentados, para decirles que por más de 2 años hay personas que caminan por ahí. Es muy fácil hablar cuando pasamos en carro, pero ahí pasa mucha gente caminando. Hay zonas francas, estamos hablando que hay personas, hay riesgo, hay vida. Y si ustedes tomaron la decisión de ser regidores, de velar por la salud, por la seguridad de las personas y no del MOPT ni del COSEVI, entonces hoy estarían tomando esa decisión, la de usar un recurso que en dos años no hemos tenido respuesta.

Un recurso de amparo no es una ofensa, yo sé que todos los que están acá sentados y todos los que en el gobierno actualmente son personas profesionales y un recurso no es una falta de respeto, es una medida que nosotros tenemos para defendernos, para que no nos hagan esto que no se han hecho en dos años.

Porque si el recurso lo hubiéramos puesto hace un año, ya probablemente tuviéramos fecha y no estuviéramos viendo esto, pero como todo ha sido, esperemos a ver que respondan es por eso que hoy estamos con esta discusión

El regidor Freddy Cervantes: este tema no es de echar responsabilidades a nadie sino ver una solución temprana a algo que estamos claros ha habido atraso irresponsable de parte del ministerio de transportes, sin embargo ante la opción para buscar una salida condicionada a que si no funciona podría aprobarse en la línea que plantea el regidor Jose Daniel creo que será una forma de busca consenso.

El regidor Jorge Blanco: Yo creo que es importante que tengamos claro el tema de que tal cual lo dijo mi compañero Pedro, un recurso de amparo no es pelear. No obstante, a mí me preocupa seriamente porque en seguimientos, en trabajos en los que yo he estado antes, yo he visto mucho esa inacción, inoperancia, no solamente en el cantón de Heredia sino en todo el país, de parte del CONAVI. Hay muchos temas de fondo. algunas veces arrojan respuestas como que escalan los recursos, otras veces es que hay que temas de coordinaciones.

Yo creo que este concejo tiene que poner la barbas en remojo y analizar seriamente que si nosotros tenemos que ser beligerantes y firmes con respecto a la coordinación institucional serlo porque la municipalidad de Heredia ha actuado de manera diligente organizando solicitudes durante muchos años 2024 2025 con el propósito de obtener autorizaciones para intervenir ese derecho de vía y no ha pasado nada. Es importante hacer hincapié que esta omisión administrativa no se puede considerar un trazo procedimental, sino que el artículo 27 de la Constitución Política consagra el derecho fundamental de toda persona y por extensión de las instituciones públicas en el ejercicio de sus competencias obtener una respuesta pronta y cumplida por parte de las autoridades.

Yo creo que es cierto, ese concejo ha tomado decisiones sobre mociones similares, pero es justamente en esa línea donde yo creo que deberíamos ser lo suficientemente coherente de seguir repitiendo ese tipo de votaciones cuando correspondan, porque realmente es un tema de imperiosa necesidad de que la institución sepa que ese concejo va a actuar.

Yo debo decirlo con mucho respeto el término de diplomacia y de coordinación institucional me recordó, o sea, me sonó como un poco temeroso, Alfonso, tengo que decírtelo de frente, inclusive me hizo recordar tiempos terribles del memorándum del miedo, que ustedes lo tienen que recordar perfectamente, un gran error que cometieron muchas personas involucradas en ese tema y yo espero que el actual gobierno y el futuro gobierno no aplique ese tipo de temas.

Así que este concejo no debería ser temeroso de actuar firme con las instituciones, porque no se trata un tema de política partidista ni de política en general. Se trata de usar nuestros recursos, nuestras herramientas jurídicas para defender el derecho y que la ciudadanía sepa que aquí estamos actuando con responsabilidad y celeridad.

Quiero decir que si la moción el día de hoy no se vota, afirmativamente, le diría al compañero que la vuelva a presentar, porque aquí se ha dejado saber y se ha dejado planteado la posibilidad de que esta moción sí se apoya, pero que en este momento no por un tema de tiempo con respecto a la coordinación institucional.

El regidor Pedro Mora: solamente para dejar claro que la palabra instar significa repetir la súplica, petición, insistir en ella.

El regidor Jose Daniel Berrocal: quiero referirme a un tema que se mencionó por parte del compañero Alfonso de que la moción tiene un problema de legalidad en el fondo. Yo quiero decirle al compañero Alfonso, que no hay ningún problema de legalidad por el fondo. El problema que tienen ustedes es de voluntad política, no de legalidad en el fondo, porque esta moción la hicimos muy bien planteada.

Las mociones que presenta el Frente Amplio vienen muy bien trabajadas analizamos muchísimo la parte jurídica y no venimos a hacer a hacer planteamientos aquí sacados de la manga. Con el mayor de los respetos para todos, no sé si es la dinámica en la que ustedes trabajan, pero nuestro trabajo es humilde, respetuoso y por lo menos viene muy bien sustentado, especialmente de la parte legal. Entonces, les repito, no es un problema de legalidad, es un problema de voluntad política de parte de ustedes.

Quiero repetir lo que dice el compañero Pedro, instar. Alfonso, usted aquí ha aprobado mociones que dicen solicitar y ahora el problema es la palabra instar o porque más adelante se diga que se solicita el tema del recurso de amparo inmediatamente. Por favor, Alfonso, seamos un poquito más serios en este tema tan delicado que usted lo conoce muy bien y tomemos decisiones de peso. No vengamos a decir aquí que nos vamos a esperar dos meses a ver qué pasa. Ya demasiado, es suficiente. Y lo mismo le digo al compañero Marlon, es suficiente, Marlon, usted conoce la gente que pasa por ahí. ¿Cuánta gente de Barrial? De la Aurora, de la cumbre tienen que pasar por ahí caminando todos los días. Y ahora usted dice que nos esperemos dos meses más a ver si se empieza algún tipo de gestión, porque repito, la respuesta que dieron por correo electrónico no es una respuesta oficial, es la conversación de una funcionaria que presionó la administración municipal.

Y lo digo aquí para que toda la población lo vea, a esa muchacha la presionaron directamente la administración municipal, la alcaldesa, para que generara esta serie de correos hoy y generaran este tipo de confusión que se genera hoy.

No es justo porque aquí quien paga no es el Frente Amplio que le rechazan mociones, compañeros, es la gente que necesitan esas aceras desde hace décadas y ustedes hoy se vuelven cómplices de seguirle tirando la pelota hacia adelante y hacia adelante y seguir poniendo en riesgo la vida de estas personas.

Compañeros disculpen, pero me da cólera porque ustedes saben, de primera mano la necesidad de esas aceras y no tienen la capacidad mínima de votar esta moción a favor. Más respeto, compañeros

La regidora Heidy Hernandez tres palabras muy sencillas es lo único que quiero expresar. Me duele tanto escuchar compañeros hablar con las altanerías que se hablan. O sea, compañeros, nunca perdamos el respeto ni la cordura como seres humanos que somos y como profesionales. Pedimos un receso para ir a conversar, no que nadie conocía la moción. La idea obviamente era para aclarar algunas dudas y para llegar a algunos acuerdos, pero en ningún momento fue para faltarle el respeto a nadie, ni nadie está hablando aquí de colores políticos. Estamos hablando de un cantón al cual nosotros vinimos a representar, pero no entiendo por qué si ni siquiera se ha votado se habla de esa manera tan fea.

Empezaron a hablar de los colores políticos, a menospreciar el conocimiento de las personas, quiénes somos nosotros para humillar a nadie, por favor, vivamos un día a la vez nadie sabe si mañana estamos vivos o no. Todo lo damos por centuado en esta vida como si fuera nuestro y es todo prestado

Respetémonos y tengamos cordura para decirnos las cosas y no maltratarnos con altanerías ni menospreciar a los propios compañeros diciendo si saben o no saben. Buscamos la conciliación y ver de la mejor manera cómo se pueden llevar las cosas, pero nunca para ofender a nadie. Me siento tan mal cuando somos personas de valores, de principios, de moral y hemos sido formados de esa manera.

Tengamos amor propio por nosotros mismos y por los demás. Lo más importante es el amor al prójimo. Por favor, nunca perdamos la cordura, nunca perdamos el sentido de tener paz en nuestros corazones y de ayudarnos. Hoy estamos aquí para ayudarnos y tendernos una mano. No pretendo saber lo todo ni darlo todo. Trato de hacer las cosas de la mejor manera y buscar alternativas de solución, pero nunca para venir a maltratar ni ofender a nadie.

El regidor Marlon Obando: Solamente quiero aclarar lo que estamos discutiendo acá, hay una moción de un compañero donde se quiere interponer un recurso paro al MOPT por un tema de unas aceras que se han solicitado que este Concejo Municipal en pleno apoyó, mi persona la apoyó. Sin embargo, el día de hoy recibimos unos correos de la administración donde se indica entre otras cosas y lo digo así, se lo leo textual, que existe la anuencia para llevar a cabo los trabajos de las aceras, que se ha atrazado por unos temas de un inspector.

Es lo que entiendo que es requisito de LANAMAME, pero que una vez que se concrete este servicio de ese inspector, se proyecta que la zona 1 de Barreal se pueda iniciar labores al principio del mes de abril.

La moción nosotros la vimos, la analizamos y esa la conclusión que estamos llegando que queremos darle la vía administrativa, la vía del diálogo, la vía de la comunicación.

José Daniel, yo soy el primero en que le voy a apoyar esa moción si esto no avanza. Es simplemente tener un poquito de paciencia. darle espacio al diálogo. Tenemos que tener muy buena comunicación con la administración y también dejarlos trabajar, porque si hoy nos están diciendo que hay un planteamiento serio sobre esto, yo no voy a poner en tela de duda que sean mentiras en lo más mínimo, ni tampoco voy a faltar el respeto a la administración diciendo que aquí Víctor o Ángela presionan a funcionarios. Eso es una falta de respeto.

Realmente, compañeros, no perdamos el norte de las cosas. Si a mi por uno u otra razón no me apoyan una moción yo no voy a salir brincando ni vociferando ni berreando. Otros me las apoyarán, eso me ha pasado varias veces y me enojo si pero hay que saber controlarse, el receso se pidió para tratar de dialogar pero del otro lado no hubo dialogo simplemente se levantó y se fue y dijo que no había mucho por hablar.

Aquí nadie está en contra de las aceras de Barreal. Quiero que toda la comunidad lo sepa. Hemos apoyado de un indicio esta propuesta. La administración tiene un plan, nos mandó un correo hoy que está coordinando con el MOPT y queremos apoyar esa moción. No queremos irnos por la vía legal, sino que queremos dejar que la administración agote la vía del diálogo primero antes de tomar esas acciones legales.

El vicecalde Victor Sanchez: creo que debemos tener cuidado con lo que se dice, no podemos decir que la administración presiona a un funcionario. No podemos seguir diciendo cosas que no son y así si les pido respeto. S algo muy delicado porque faltamos el respeto a la administración y a los mismos funcionarios municipales

ACUERDO 20

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES DE LA FRACCIÓN DEL FRENTE AMPLIO, SE RECHAZA DICHA MOCIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS

LOS REGIDORES JOSE DANIEL BERROCAL MIRANDA, JOSE PABLO QUESADA CASTRO, ROXANA ARIAS RAMIREZ Y JORGE BLANCO CHANG VOTAN DE MANERA POSITIVA

LOS REGIDORES HEIDY HERNANDEZ BENAVIDES, LILLIANA JIMENEZ BARRIENTOS, LUIS ALFONSO ARAYA VILLALOBOS, MARLON OBANDO JUAREZ Y LUIS WILLIAMS OVARES VOTAN NEGATIVAMENTE

LOS REGIDORES JOSE PABLO QUESADA CASTRO, HEIDY HERNANDEZ BENAVIDES, LILLIANA JIMENEZ BARRIENTOS, LUIS ALFONSO ARAYA VILLALOBOS, MARLON OBANDO JUAREZ Y LUIS WILLIAMS OVARES VOTAN DE MANERA POSITIVA LA FIRMEZA AL ACUERDO

LOS REGIDORES JOSE DANIEL BERROCAL MIRANDA Y ROXANA ARIAS RAMIREZ VOTAN DE MANERA NEGATIVA LA FIRMEZA AL ACUERDO

El regidor Jose Daniel justifica su voto negativo

Quiero nuevamente dejar en claro para todas las ciudadanía que los ve que la moción hoy la votan en contra no por un tema de legalidad en el fondo, sino por voluntad política. Aquí no hay voluntad política, ni el PLN ni el PUSC para aprobar esta moción que como toda la población que nos está viendo saben que es sumamente necesaria.

Para Marlon dejarlos trabajar, desde 2024 estamos en esto y no ha pasado nada ahí tienen los documentos y los oficios donde está todo el cronograma de los oficios que se han enviado y no han tenido respuesta. Dejarlos trabajar de que, Marlon ya es momento de que como autoridad del gobierno local, tomemos acciones claras, en defensa de la población que nos votó para que hoy en día estemos aquí, que ustedes no lo quieran hacer, ya es problema de ustedes. Pero entonces no vengan a decir que, por ejemplo, esta regiduría fue al receso y se levantó y se fue. Porque no es así, Marlon, no le mienta a la gente. Yo estuve ahí, les escuché, les aclaré y les diferencié entre lo que estaban diciendo por correo y lo que la moción planteaba. Entonces, no venga a mentir a la gente.

La presidencia indica por favor mantengamos el orden. Estamos en una sesión del Concejo Municipal en la cual tiene que imperar el respeto, como ya se ha aclarado en varias ocasiones. Se le recalca al compañero José Daniel nuevamente también que nos tenemos que hacer referencia a por qué se está dando el voto negativo en relación a la firmeza nada más.

El regidor Jose Daniel Berrocal: Es que pareciera que lo que molesta es lo que dicen fuera de micrófono, fuera de cámaras y lo que se dice acá. ¿Por qué se vota en contra? Claro, porque ustedes no tienen ningún fundamento legal ni por el fondo de oponerse a la moción. Por qué votamos en de darle firmeza porque es un sentido de irresponsabilidad lo que ustedes vienen a hacer aquí. Ustedes vienen aquí a decirle a la gente en reiteradas ocasiones que les importa el beneficio de sus comunidades, pero cuando toca votar ese tipo de cosas, las votan en contra.

Entonces, qué sentido tiene lo que vienen a decir aquí en micrófonos Para doña Heidy también nos dice que le duele en el corazón, etcétera, etcétera y la seguridad de esas personas que caminan por ahí todos los días. Qué pasa no duele eso es lo que incomoda, compañeros, que no digan en el micrófono lo que sí tiene la valentía de decir en los recesos

La presidencia indica para hacer una aclaración, cuando nos referimos referirse al voto de la firmeza, estamos hablando de por qué el voto en específico se dio de manera negativa. Sí, les agradecería que no se utilice este espacio para atacar o para aprovechar un espacio de una conversación de un tema que sí ya quedó votado de cierta forma.

El regidor Jose Daniel Berrocal: Es que si quiero hacerle la aclaración, yo entiendo lo que usted nos plantea, pero no tiene que perder de vista y tiene que mantener siempre presente que esto es un órgano político también y que muchas de las decisiones que aquí estamos tomando son políticas, entonces la discusión, si bien es cierto y hay que referirnos al fondo de lo que se está mencionando, también la discusión política se tiene que dar y si algunos no lo hacen, pues es problema de ellos, pero esta regiduría lo va a seguir haciendo.

La presidencia indica esta discusión política la que hace referencia debe ser parte de la discusión que se tiene que dar mientras está analizando el tema en estudio, por lo que sí le solicitaría que a la hora de que se haga el voto de forma negativa, que no se utilice el espacio para eso. Se puede utilizar definitivamente mientras está en el espacio de discusión.

Ademas nos queda un punto en la agenda y solo nos quedan 15 minutos de tiempo por lo que les solicito tomar el acuerdo para ampliar el horario de la sesión

La regidora Lilliana Jimenez mi voto negativo se fundamenta en que si bien existe anuencia por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la ejecución de los trabajos de acera, Actualmente no se

cuenta con las condiciones técnicas necesarias para garantizar su correcta supervisión. Y voy a leer un extracto pequeño de la nota que ellos enviaron o el correo. Conforme a lo establecido por LANAME, no es posible ejecutar este tipo de obras sin la presencia de un inspector, ya que la supervisión técnica es un requisito indispensable para asegurar la calidad correcta, ejecución y resguardo de los recursos públicos. Mi voto responde a un criterio de responsabilidad, legalidad y resguardo del interés público, priorizando que los proyectos se desarrollen bajo las condiciones técnicas y normativas adecuada

La presidencia solicita Alterar el orden del día para poder extender el horario de la sesión de consejo, según lo establece nuestro reglamento, hasta las 11:30

ACUERDO21 ALTERACION

EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Moción Acuerdo de Expropiación para la construcción de un Centro de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) y una Delegación de Policía Municipal.

Texto del documento

MOCIÓN ACUERDO DE EXPROPIACIÓN

Expropiación total de la Finca Partido de Heredia Folio Real 212049 Derechos 001, 002, 003, 004, 005, 006, Plano Catastrado H-2018727-2017, para la construcción de un Centro de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI) y una Delegación de Policía Municipal.

RESULTANDO

PRIMERO: Que por medio del **Avalúo Administrativo** efectuado el 02 de abril del año 2025, elaborado por el Departamento de Valoración y Catastro, determinó el valor de la finca Folio Real 4-212049-001-002-003-004-005-006, plano catastrado H-2018727-2017, en un monto total de **₡91.614.925** (noventa y un millones seiscientos catorce mil novecientos veinticinco colones exactos).

SEGUNDO: Que mediante el Acuerdo tomado en la **Sesión Ordinaria N° 133-2025**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 24 de noviembre del 2025 y transcrito mediante el documento ACUERDO-MH-CM-SCM-2255-2025 del 26 de noviembre del 2025, se **declaró de Interés Público** la finca **4-212049-001-002-003-004-005-006**, plano catastrado H-2018727-2017.

TERCERO: Que en el **Diario Oficial La Gaceta N°233** del jueves 11 de diciembre de 2025, se publicó la Declaratoria de Interés Público de la finca 4-212049-001-002-003-004-005-006, plano catastrado H-2018727-2017, conforme al Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 133-2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia.

CUARTO: Que mediante **varias resoluciones** efectuadas por la Alcaldía Municipal, se notificó el Avalúo Administrativo a los usufructuarios y nuyatarios de la finca 4-212049-001-002-003-004-005-006, plano catastrado H-2018727-2017, a saber: RESOLUCIÓN-MH-AMH-0288-2025 de las 8:30 a.m., RESOLUCIÓN-MH-AMH-0289-2025 de las 8:32 a.m., RESOLUCIÓN-MH-AMH-0290-2025 de las 8:34 a.m., RESOLUCIÓN-MH-AMH-0291-2025 de las 8:36 a.m., RESOLUCIÓN-MH-AMH-2092-2025 de las 8:38 a.m. y la RESOLUCIÓN-MH-AMH-0293-2025 de las 8:39 a.m., todas del dieciséis de diciembre del año 2025.

QUINTO: Que en escrito presentado a la Municipalidad de Heredia el 06 de enero del 2026, por el señor Evencio Herrera Rodríguez y la señora Olga María Mora Alfaro, ambos usufructuarios de la finca 4-212049-001-002-003-004-005-006, **rechazan el avalúo administrativo** notificado mediante la RESOLUCIÓN-MH-AMH-0292-2025 de las ocho horas treinta y ocho minutos del dieciséis de diciembre del año dos mil veinticinco y la RESOLUCIÓN-MH-AMH-0293-2025 de las ocho horas treinta y nueve minutos del dieciséis de diciembre del dos mil veinticinco.

SEXTO: Que en documento MH-AMH-1148-2025 de las once horas del doce de diciembre del dos mil veinticinco, se solicitó al Registro Nacional la anotación provisional de la Declaratoria de Interés Público para la finca 4-212049-001-002-003-004-005-006.

SÉPTIMO: Que en escrito recibido en la Municipalidad de Heredia el 16 de enero del 2026, suscrito por los señores (as): Luis Diego Herrera Mora, Gustavo Herrera Mora, Yorleni Herrera Mora, Evelyn María Herrera Mora (todos nuyatarios) **rechazan el avalúo administrativo.**

OCTAVO: De conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley de Expropiaciones, N°7495, reformada integralmente por la Ley N°9286, establece que, si los propietarios se oponen al avalúo, la Administración debe iniciar el proceso especial de Expropiación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda (Contencioso Administrativo).

CONSIDERANDO

Una vez concluido la etapa de la Declaratoria del Interés Público sobre el bien inmueble objeto de la presente Expropiación, la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y la Anotación provisional sobre la finca, se procedió a notificar a los propietarios (usufructo y nuda propiedad) el monto del avalúo estimado su valor en ₡91.614.925 (noventa y un millones seiscientos catorce mil novecientos veinticinco colones exactos).

Sin embargo, tal y como fue mencionado en los puntos anteriores, fue rechazado por los propietarios. Por lo tanto, deberá la Administración acudir necesariamente a la vía judicial en la Jurisdicción Contencioso Administrativo bajo el proceso especial denominado: diligencias judiciales de fijación del justiprecio con el objeto de establecer el precio y pago a las personas expropiadas con fundamento en la Ley de Expropiaciones, N°7495 reformada integralmente mediante la Ley N°9286.

POR TANTO

Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 INCISOS A) Y B) DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, APROBAR LA EXPROPIACIÓN DE LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA, DISTRITO 5 VARA BLANCA, FOLIO REAL: **212049**, DERECHOS: 001 (LUIS DIEGO HERRERA MORA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0569-0082, DUEÑO DE UN CUARTO EN LA NUDA PROPIEDAD), 002 (GUSTAVO HERRERA MORA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0540-0387, DUEÑO DE UN CUARTO EN LA NUDA PROPIEDAD), 003 (YORLENI HERRERA MORA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0591-0948, DUEÑO DE UN CUARTO EN LA NUDA PROPIEDAD), 004 (EVELYN MARIA HERRERA MORA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0517-0402, DUEÑO DE UN CUARTO EN LA NUDA PROPIEDAD), 005 (EVENCIO HERRERA RODRIGUEZ, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0308-0359, DUEÑO DE USUFRUCTO CONJUNTO), 006 (OLGA MARIA MORA ALFARO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0342-0058, DUEÑO DE USUFRUCTO CONJUNTO), PLANO CATASTRADO: H-2018727-2017, SITUADA EN EL DISTRITO 5-VARA BLANCA CANTÓN 1-HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO DE FRESAS, SEGREGACIONES: SI HAY, LINDEROS: NORTE: PRIYECTO (SIC) LOMAS DE VARA BLANCA S.A, SUR: SERVIDUMBRE AGRICOLA EN MEDIO DE RESTO, ESTE: EDUARDO Y OLMAN AMBOS MORERA ESQUIVEL Y LUIS DIEGO, GUSTAVO, YORLENI, EVELYN TODOS HERRERA MORA Y EVENCIO HERRERA Y OLGA MORA, OESTE: CALLE PUBLICA Y EDUARDO Y OLMAN MORERA ESQUIVEL. MIDE: CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS (5, 717 M2). ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY, GRAVÁMENES O AFECTACIONES: SI HAY BAJO LAS CITAS: SERVIDUMBRE TRASLADADA CITAS: 294-02903-01-0906-001, SERVIDUMBRE DE PASO CITAS: 441-18147-01-0004-001, SERVIDUMBRE DE PASO CITAS: 555-03774-03-0004-001, SERVIDUMBRE DE PASO CITAS: 555-03774-04-0005-001, SERVIDUMBRE DE PASO CITAS: 555-03774-05-0005-001, SERVIDUMBRE DE

PAJA DE AGUA CITAS: 555-03774-05-0007-001, SERVIDUMBRE DE PASO CITAS: 576-73188-01-0011-001, SERVIDUMBRE DE PASOCITAS: 576-73188-01-0013-001, HIPOTECA 2009-280966-01-0001-001 Y LA DECLARATORIA DE INTERES PUBLICO (ARTICULO 20 LEY 7495) 2025-965625-01-0001-001.

SEGUNDO: EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 28 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL A INICIAR EL PROCESO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA (CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) HASTA LA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ CONFORMADO EL EXPEDIENTE JUDICIAL LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ DEPOSITAR EL MONTO DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO INDICADO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, UNA VEZ FIRME LA SENTENCIA QUE FIJA LA INDEMNIZACIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, PONGA A DISPOSICIÓN DE LA NOTARÍA DEL ESTADO EL EXPEDIENTE PARA QUE PROTOCOLICE LAS PIEZAS Y GESTIONE LA INSCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

CUARTO: SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DEL INMUEBLE EXPROPIADO.

QUINTO: SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA Y FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DEL INMUEBLE EXPROPIADO.

El señor Víctor Sánchez: como es de conocimiento la moción s amplia e importante la moción viene porque el juez solicita hacer la separación de lo judicial con lo otro, además nos dan un plazo de 5 días es por eso la urgencia con este tema.

ACUERDO 21

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 22.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR DICHA MOCION EN TODOS SUS EXTREMOS:

EXPROPIACIÓN TOTAL DE LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA FOLIO REAL 212049 DERECHOS 001, 002, 003, 004, 005, 006, PLANO CATASTRADO H-2018727-2017, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (CEN-CINAI) Y UNA DELEGACIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL.

RESULTANDO

PRIMERO: QUE POR MEDIO DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO EFECTUADO EL 02 DE ABRIL DEL AÑO 2025, ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN Y CATASTRO, DETERMINÓ EL VALOR DE LA FINCA FOLIO REAL 4-212049-001-002-003-004-005-006, PLANO CATASTRADO H-2018727-2017, EN UN MONTO TOTAL DE ₡91.614.925 (NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO COLONES EXACTOS).

SEGUNDO: QUE MEDIANTE EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 133-2025, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EL LUNES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025 Y TRANSCRITO MEDIANTE EL DOCUMENTO ACUERDO-MH-CM-SCM-2255-2025 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SE DECLARÓ DE

INTERÉS PÚBLICO LA FINCA 4-212049-001-002-003-004-005-006, PLANO CATASTRADO H-2018727-2017.

TERCERO: QUE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N°233 DEL JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 2025, SE PUBLICÓ LA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE LA FINCA 4-212049-001-002-003-004-005-006, PLANO CATASTRADO H-2018727-2017, CONFORME AL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 133-2025, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.

CUARTO: QUE MEDIANTE VARIAS RESOLUCIONES EFECTUADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL, SE NOTIFICÓ EL AVALÚO ADMINISTRATIVO A LOS USUFRUCTUARIOS Y NUDATARIOS DE LA FINCA 4-212049-001-002-003-004-005-006, PLANO CATASTRADO H-2018727-2017, A SABER: RESOLUCIÓN-MH-AMH-0288-2025 DE LAS 8:30 A.M., RESOLUCIÓN-MH-AMH-0289-2025 DE LAS 8:32 A.M., RESOLUCIÓN-MH-AMH-0290-2025 DE LAS 8:34 A.M., RESOLUCIÓN-MH-AMH-0291-2025 DE LAS 8:36 A.M., RESOLUCIÓN-MH-AMH-2092-2025 DE LAS 8:38 A.M. Y LA RESOLUCIÓN-MH-AMH-0293-2025 DE LAS 8:39 A.M., TODAS DEL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

QUINTO: QUE EN ESCRITO PRESENTADO A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EL 06 DE ENERO DEL 2026, POR EL SEÑOR EVENCIO HERRERA RODRÍGUEZ Y LA SEÑORA OLGA MARÍA MORA ALFARO, AMBOS USUFRUCTUARIOS DE LA FINCA 4-212049-001-002-003-004-005-006, RECHAZAN EL AVALÚO ADMINISTRATIVO NOTIFICADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN-MH-AMH-0292-2025 DE LAS OCHO HORAS TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y LA RESOLUCIÓN-MH-AMH-0293-2025 DE LAS OCHO HORAS TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

SEXTO: QUE EN DOCUMENTO MH-AMH-1148-2025 DE LAS ONCE HORAS DEL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, SE SOLICITÓ AL REGISTRO NACIONAL LA ANOTACIÓN PROVISIONAL DE LA DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA FINCA 4-212049-001-002-003-004-005-006.

SÉPTIMO: QUE EN ESCRITO RECIBIDO EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EL 16 DE ENERO DEL 2026, SUSCRITO POR LOS SEÑORES (AS): LUIS DIEGO HERRERA MORA, GUSTAVO HERRERA MORA, YORLENI HERRERA MORA, EVELYN MARÍA HERRERA MORA (TODOS NUDATARIOS) RECHAZAN EL AVALÚO ADMINISTRATIVO.

OCTAVO: DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE POR LA LEY N°9286, ESTABLECE QUE, SI LOS PROPIETARIOS SE Oponen AL AVALÚO, LA ADMINISTRACIÓN DEBE INICIAR EL PROCESO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA (CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

CONSIDERANDO

UNA VEZ CONCLUIDO LA ETAPA DE LA DECLARATORIA DEL INTERÉS PÚBLICO SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE EXPROPIACIÓN, LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Y LA ANOTACIÓN PROVISIONAL SOBRE LA FINCA, SE PROCEDIÓ A NOTIFICAR A LOS PROPIETARIOS (USUFRUCTO Y NUDA PROPIEDAD) EL MONTO DEL AVALÚO ESTIMADO SU VALOR EN ₡91.614.925 (NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO COLONES EXACTOS).

SIN EMBARGO, TAL Y COMO FUE MENCIONADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, FUE RECHAZADO POR LOS PROPIETARIOS. POR LO TANTO, DEBERÁ LA ADMINISTRACIÓN ACUDIR NECESARIAMENTE A LA VÍA JUDICIAL EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO BAJO EL PROCESO ESPECIAL DENOMINADO: DILIGENCIAS JUDICIALES DE FIJACIÓN DEL JUSTI-PRECIO CON EL OBJETO DE ESTABLECER EL PRECIO Y PAGO A LAS PERSONAS EXPROPIADAS CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE EXPROPIACIONES, N°7495 REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LA LEY N°9286.

POR TANTO

AL AMPARO DE LOS ANTERIORES FUNDAMENTOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA LO SIGUIENTE:

A) PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 INCISOS A) Y B) DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, APROBAR LA EXPROPIACIÓN DE LA FINCA PARTIDO DE HEREDIA, DISTRITO 5 VARA BLANCA, FOLIO REAL: 212049, DERECHOS: 001 (LUIS DIEGO HERRERA MORA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0569-0082, DUEÑO DE UN CUARTO EN LA NUDA PROPIEDAD), 002 (GUSTAVO HERRERA MORA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0540-0387, DUEÑO DE UN CUARTO EN LA NUDA PROPIEDAD), 003 (YORLENI HERRERA MORA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0591-0948, DUEÑO DE UN CUARTO EN LA NUDA PROPIEDAD), 004 (EVELYN MARIA HERRERA MORA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0517-0402, DUEÑO DE UN CUARTO EN LA NUDA PROPIEDAD), 005 (EVENCIO HERRERA RODRIGUEZ, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0308-0359, DUEÑO DE USUFRUCTO CONJUNTO), 006 (OLGA MARIA MORA ALFARO, PORTADORA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 2-0342-0058, DUEÑO DE USUFRUCTO CONJUNTO), PLANO CATASTRADO: H-2018727-2017, SITUADA EN EL DISTRITO 5-VARA BLANCA CANTÓN 1-HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA, NATURALEZA: TERRENO DE FRESAS, SEGREGACIONES: SI HAY, LINDEROS: NORTE: PRIYECTO (SIC) LOMAS DE VARA BLANCA S.A, SUR: SERVIDUMBRE AGRICOLA EN MEDIO DE RESTO, ESTE: EDUARDO Y OLMAN AMBOS MORERA ESQUIVEL Y LUIS DIEGO, GUSTAVO, YORLENI, EVELYN TODOS HERRERA MORA Y EVENCIO HERRERA Y OLGA MORA, OESTE: CALLE PUBLICA Y EDUARDO Y OLMAN MORERA ESQUIVEL. MIDE: CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS (5, 717 M2). ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY, GRAVÁMENES O AFECTACIONES: SI HAY BAJO LAS CITAS: SERVIDUMBRE TRASLADADA CITAS: 294-02903-01-0906-001, SERVIDUMBRE DE PASO CITAS: 441-18147-01-0004-001, SERVIDUMBRE DE PASO CITAS: 555-03774-03-0004-001, SERVIDUMBRE DE PASO CITAS: 555-03774-04-0005-001, SERVIDUMBRE DE PASO CITAS: 555-03774-05-0005-001, SERVIDUMBRE DE PAJA DE AGUA CITAS: 555-03774-05-0007-001, SERVIDUMBRE DE PASO CITAS: 576-73188-01-0011-001, SERVIDUMBRE DE PASOCITAS: 576-73188-01-0013-001, HIPOTECA 2009-280966-01-0001-001 Y LA DECLARATORIA DE INTERES PUBLICO (ARTICULO 20 LEY 7495) 2025-965625-01-0001-001.

SEGUNDO: EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 28 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, N°7495, REFORMADA INTEGRALMENTE MEDIANTE LEY N°9286, SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL A INICIAR EL PROCESO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA (CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) HASTA LA FIJACIÓN DEL JUSTIPRECIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ CONFORMADO EL EXPEDIENTE JUDICIAL LA ADMINISTRACIÓN DEBERÁ DEPOSITAR EL MONTO DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO INDICADO

TERCERO: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, UNA VEZ FIRME LA SENTENCIA QUE FIJA LA INDEMNIZACIÓN, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, PONGA A DISPOSICIÓN DE LA NOTARÍA DEL ESTADO EL EXPEDIENTE PARA QUE PROTOCOLICE LAS PIEZAS Y GESTIONE LA INSCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

CUARTO: SE AUTORIZA A LA NOTARÍA DEL ESTADO PARA QUE REALICE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DEL INMUEBLE EXPROPIADO.

QUINTO: SE AUTORIZA A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA Y FIRME LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO DEL INMUEBLE EXPROPIADO.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES

1. MSc. Estela Paguagua Espinoza – Gestión Social Inclusiva
Asunto: Recomendación sobre el estudio socioeconómico para el otorgamiento de ayudas temporales para la Sra. SPMH. MH-AMH-DSEC-GSI-030-2026 **Nº 12**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-0026-2026 sobre expedientes de proyectos de Ley: Expediente #24.942 y el Expediente 25.134: “Reforma al artículo 40 del Código Municipal”, Expediente #24.802 “Reformado los artículos 151,152,156 y 157 y la creación del artículo 152 bis de Ley 7794, Código Municipal “, Expediente #.26.065.” Ley para promoverla conservación en tierras privadas”. MH-AMH-0126-2026. **Nº 14**
3. David Jara Víquez
Asunto: Solicitud de audiencia para hablar de derechos universales e impunidad en Heredia. davidjv4@gmail.com **Nº 89**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

4. Junta Directiva Seccional ANEP
Asunto: Solicitud de información actualizada sobre los avances de los acuerdos tomado de la Sesión Extraordinaria N° 139-2025. seccionalmuniheredia@anep.or.cr **Nº 11**
5. Marisol Monge Ortiz – Secretaria del Concejo Municipal de Buenos Aires
6. Asunto: Transcripción de acuerdo sobre moción de oposición a modificación de pensiones. MBA-SCM-0102-2026. mmonge@mba.go.cr **Nº 13**
7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
8. Asunto: Remite MH-DIP-DT-GPC-072-2026 de fecha 12 de febrero 2026, donde la ADI Mercedes Sur, presenta los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. MH-AMH-0149-2026 **Nº 85**
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
10. Asunto: oficio MH-DIP-DT-GPC-071-2026 de fecha 12 de febrero 2026, donde la ADI Bernardo Benavides, presenta los requisitos establecidos para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD. MH-AMH-0148-2026. **Nº 86**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
12. Asunto: Remite el convenio “ COOPERACIÓN ECONÓMICO – CULTURAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACION SINFÓNICA DE HEREDIA”. MH-AMH-0116-2026. MH-AMH-0116-2026 . **Nº 15**
13. David León Ramírez
Asunto: Incidente de recusación contra la Sra. Lilliana Jiménez Barrientos davidf.leonramirez@gmail.com **Nº28**
14. Steven Ferris Quedasa – Viat Investments S.A.
Asunto: Ratificación de compromiso y manifestación de actuaciones. despinoza@ferriscr.com **Nº44**
15. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Informe de seguimiento de acuerdos y traslados. MH-AMH -0133-2026. **Nº75**
16. MSC. Gustavo Peraza Chavarria – Director Deportivo Asociación Deportiva Wape
Asunto: Comunicación formal de decisión adoptada por la Junta Directiva relacionada con el uso de las instalaciones de la Plaza de Deportes de Cubujuqui. Circular WAPE-01-2026 **Nº 09**

COMISIÓN DE MERCADO – ALCALDÍA MUNICIPAL

17. Karlen Ugalde
Asunto: Solicitud de aclaración al administrador del Mercado del porque no presento a tiempo la documentación de la remodelación de los locales 80 y 81. karlen_ugalde@yahoo.es **Nº 87**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

18. Lucrecia Lobo Cruz – Administradora y Representante Legal – Condominio Horizontal Residencial Milenio
Asunto: Remite documentos sobre el estado de deterioro de terreno en Condominio Milenio.
mileniotemporal@com **N° 18**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

19. Marcia Rebeca Araya Salazar
Asunto: Informa que referente a la solicitud de cámaras en la Urbanización San Francisco el Síndico de San Francisco hizo la consulta a la Encargada de Monitoreo. marayas@heredia.go.cr
N°48

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

20. Jorge Eduardo Molina
Asunto: Solicitud de autorización para realizar ventas de artículos de segunda mano en el parque de juegos ubicado en la Urbanización Minatt, el 15 de marzo del 2025 de 9 am a 5pm.
ojmolina888@yahoo.es **N°36**

REGIDURÍAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

21. Marco Vinicio Gutiérrez Aguilar
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de le ESPH S.A.
marcogutierrezaguilar71@gmail.com **N° 22**
22. Everlyn Benedictis
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de le ESPH S.A.
benedictiseverlyn1993@gmail.com **N° 23**
23. Carmen Brenes Ocampo
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de le ESPH S.A.
asistentegerencia@coocafe.com **N°24**
24. Carlos Pantoja
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de le ESPH S.A.
cpantojac@abogados.or.cr **N°25**
25. Juan Diego Quirós
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de le ESPH S.A.
juandiegoqr1@aol.com **N°26**
26. Douglas Colón
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de le ESPH S.A.
doucolon@gmail.com **N°27**
27. Ernesto Cantero
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
ecantero2003@yahoo.com **N°29**
28. Douglas Herrera
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
"abogadodhh@gmail.com" abogadodhh@gmail.com **N°30**
29. Alison Martínez
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
mejiasloreana@gmail.com **N°31**
30. Henry Quesada
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
henry.quesada.70@gmail.com **N°32**
31. Ana Cárdenas
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
anacarde@gmail.com **N°33**
32. Christian Hidalgo
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
eduarce.hidalgo@outlook.com **N°34**
33. Patsy Molina
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
patSYMolina29@hotmail.com **N°35**

34. José Angel Avendaño
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
cuco53@hotmail.com **N°38**
35. Melania Rodríguez
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
melaniarodriguezmendez@gmail.com **N°39**
36. Lenia Rojas
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
eniarojasbadilla@gmail.com **N°40**
37. Erick Carballo
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
ojillos29cr@gmail.com **N°41**
38. Luis Diego Salas
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
ldsalas2009@gmail.com **N°42**
39. Tatiana Víquez Morux
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
tviquezmorux@gmail.com **N°43**
40. Katherine Arce
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
karceh11@hotmail.com **N°47**
41. Maricela Sánchez Vargas
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
maricelasanchezvargas16@gmail.com **N°49**
42. Mainer Leonardo
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
mainerleonardo8@gmail.com **N°51**
43. Monserrat Arias
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
vargas13mon@gmail.com **N°52**
44. Grettel Martínez
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
gmartinezcc52@gmail.com **N°53**
45. Carlos Alberto Villalobos
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
carlosvillaloboscarvajal@gmail.com **N°54**
46. Randall Mauricio Vargas Hidalgo
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
rvargashi@hotmail.com **N°55**
47. Luis Diego Barrantes Peñaranda
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
luisdiegobbp@icloud.com **N°56**
48. Erick Vega Salas
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
erickvegasalas@gmail.com **N°57**
49. Angie Ramírez Villalobos
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
_AngieTatiana_angieramirezv16@gmail.com **N°58**
50. Nataly León
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
nataly.leon.arguello.05@gmail.com **N°59**
51. David Astorga
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
davidastorga95@gmail.com **N°60**
52. Adrian Scaffidi

Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A
<ascafidi123@gmail.com> [N°61](#)

53. Sindy Rivas
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A
sindyrivas@gmail.com [N°62](#)
54. Esteban Vargas Montero
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A
evargasm05@gmail.com [N°68](#)
55. Ana Patricia Araya Umaña
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A
parayau@gmail.com [N°70](#)
56. Andrés Solano Waters
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A
andressolanow@gmail.com [N°72](#)
57. Valentina Torres Bermúdez
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
torresbermudezvalentina@gmail.com [N°76](#)
58. Virgilio Calvo
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
virgilio.calvo@cfia.or.cr [N°78](#)
59. José Pablo Carvajal
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
<jcarvaja@gmail.com [N° 79](#)
60. Marcela Gutiérrez
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
gutierrezcamposmarcela@gmail.com [N° 80](#)
61. Oscar Solís
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
osolish@gmail.com [N° 81](#)
62. Xinia Alvarado
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
osolish@gmail.com [N° 82](#)
63. Henry Delgado Jara
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
hdjconsultorias@gmail.com [N° 88](#)
64. Orlando Arrieta
Asunto: Remite curriculum para postulación como miembro de la Junta Directiva de la ESPH S.A.
hdjconsultorias@gmail.com [N° 90](#)

ALCALDÍA MUNICIPAL

65. Daniella Agüero Bermúdez – Jefa Area Legislativa VII- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 25.319, “LEY PARA EL FINANCIAMIENTO MUNICIPAL MÍNIMO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD) . DAB@asamblea.go.cr [N° 01. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.](#)
66. Carlos Campos Zamora
Asunto: Solicitud al Departamento de Catastro que se le facilite los folios reales de todas las fincas que se encuentran bajo jurisdicción de Heredia y a nombre de quien están inscritas, así como la finca que ocupa el ICE. CCZ-11-02-2026 . carloscamposz@hotmail.com> [N° 02 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.](#)
67. Noemy Montero Guerrero – Jefe de Area de Comisiones Legislativas I – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio del proyecto de ley Expediente N.º25326, “**Reforma Integral a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política**”. AL-CPEMUJ-0287-2026 rrodriguez@asamblea.go.cr [N° 10 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.](#)

68. Mariana Zamora Guzmán – Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de expediente N° 24.928 . **LEY PARA SANCIONAR EL VANDALISMO SOBRE BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS**". <mariana.zamora@asamblea.go.cr> **N° 16 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
69. Luis Froilán Salazar González
Asunto: Solicitud de demarcación de todas las paradas de autobús en Guarari. villapaola2009@gmail.com **N° 17 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DEL INTERESADO.**
70. Guiselle Hernández Aguilar – Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta obligatoria y facultativa del Exp. 25298 . EY PARA AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE PATENTE MUNICIPAL A LOS VENDEDORES DE FRUTAS DE TEMPORADA". AL-CPEMUN-1003-2026. ghernandez@asamblea.go.cr **N° 19 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**
71. Mariana Zamora Guzmán – Comisiones Legislativas Area VIII – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de proyecto de Ley Expediente N.º 24.928 “**LEY PARA SANCIONAR EL VANDALISMO SOBRE BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS**”. AL-CPGOB-0568-2026. enriquesegninimpj@gmail.com **N°37 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**
72. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Area de Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.332, “**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA LA SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE DIEZ LOTES DE LA CIUDADELA IMAS, VARABLANCA, HEREDIA**”. AL-CE23129-0001-2026. maureen.chacon@asamblea.go.cr **N°45 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO.**
73. Guiselle Hernández Aguilar -Area de Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio sobre el Expediente N.º 25.352 “**LEY PARA INCORPORAR LA DECLARATORIA DE VÍAS PÚBLICAS CANTONALES EN LAS ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y OTORGAR COMPETENCIA A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO: ADICIÓN DEL INCISO W) AL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1998, Y SUS REFORMAS**” AL-CPEMUN-1023-2026 ghernandez@asamblea.go.cr **N°46 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**
74. Guiselle Hernández Aguilar – Área de Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 25.102 “**AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA APOYAR AL LICENCIATARIO EN CASOS DE EMERGENCIA.** AL-CPEMUN-1002-2026 ghernandez@asamblea.go.cr **N°50. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**
75. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe de Area de Comisiones Legislativas II-Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta el proyecto de ley del Expediente N.º 25.349, “**LEY DE FORTALECIMIENTO AL CONTROL CONSTRUCTIVO. REFORMA A LA LEY DE CONSTRUCCIONES N°833, DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1949.**” AL-CE23144-0067-2026 maureen.chacon@asamblea.go.cr **N°67 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO JURÍDICO**
76. Larissa Castillo
Asunto: Remite curriculum para alguna plaza vacante. larissacastillocampos212@gmail.com **N°71 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.**
77. Anette Da Costa Matamoros
Asunto: Consulta de expediente **N.º 25.282LEY PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ALBERGUES ESTATALES Y CENTROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO.** adacosta@asamblea.go.cr **N°77. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
78. Flor Sánchez Rodríguez – Jefe de Area de Comisiones Legislativas VI- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de proyecto de Ley Expediente N.º 25.346, “**LEY PARA LA INCORPORACIÓN DEL ANÁLISIS BENEFICIO COSTO EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO Y DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY 8131, LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2001**”. <fsanchez@asamblea.go.cr>hdjconsultorias@gmail.com**N° 91 LA**

PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO JURÍDICO.

MICHEL DURÁN ARRIETA -ALCALDÍA MUNICIPAL

79. Michael Durán Arrieta- Gerente BSA Consultores Limitada
Asunto: Pone de conocimiento formal lo resuelto dentro del Exp N° 25-008610-1027 CA-4 tramitada ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. notificaciones@consultoresbsa.com **N° 83. LA PRESIDENCIA DISPONE: INFORMAR AL MAG. MICHAEL ANTONIO DURÁN ARRIETA QUE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL GOBIERNO LOCAL RECAE SOBRE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA ES LA DEPENDENCIA QUE ATIENDE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, DE LAS CUALES EL PROPIO TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE ENCARGA DE NOTIFICAR AL GOBIERNO LOCAL. EN EL CASO CONCRETO, LA RESOLUCIÓN 202600484 BRINDA AUDIENCIA AL GOBIERNO LOCAL Y ORDENA LA SUSPENSIÓN CAUTELAR PROVISIONAL DE: I) EL PERMISO O LICENCIA CONSTRUCTIVA DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. II) LA COLOCACIÓN DE LOS SELLOS VISIBLES EN LOS POSTES INDICADOS SEÑALANDO LA EXISTENCIA DE LA MEDIDA CAUTELAR. III) LA PARALIZACIÓN INMEDIATA DE CUALQUIER OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN DE EQUIPOS O FUNCIONAMIENTO DE LOS TRES POSTES CITADOS EN LA RESOLUCIÓN. TODAS ESTAS SON ACCIONES QUE NO LE CORRESPONDEN A ESTE CONCEJO MUNICIPAL POR LO QUE SE COORDINARÁ CON LA ALCALDÍA PARA CONOCER EL ESTADO DE ESTE PROCESO JUDICIAL. ASIMISMO TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES, CON RELACIÓN AL CURSO DEL PROCESO JUDICIAL DE MEDIDA CAUTELAR INTERPUESTO POR GTP TORRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y QUE SE TRAMITA CON EXPEDIENTE 25-008610-1027-CA EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Maisol Andrea Monge Ortiz – Secretaria del Concejo Municipal de Buenos Aires
Asunto: Transcripción de acuerdo sobre apoyo a moción sobre solicitarle al Gobierno Central y MAG acciones que fortalezcan la eficiencia, transparencia y fiscalización de CENADA. MBA-SCM-0093-2026. mmonge@mba.go.cr **N° 03**
2. Dayana Soto Víquez – Secretaria del Concejo Municipal A.I. de Flores
Asunto: Declaración del Cantón de Flores como Cantón Libre de Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes. MF-CM-SEC-AC-3033-127-26. concejo@flores.go.cr **N° 05**
3. Cinthya Fernández Montenegro – Secretaria del Concejo Municipal de Paraiso
Asunto: Moción sobre pronunciamiento de las autoridades de Gobierno ante el crecimiento desmesurados de la violencia en las calles de la provincia de Cartago. MUPA-CONMU-CAEN-165-2026. concejo@muniparaiso.go.cr **N° 21**
4. Juan Carlos Ramírez Orozco -Gestor de la Sección de Catastro y Valoración
Asunto: Remite respuesta al señor Carlos Campos sobre las fincas que colindan con las instalaciones de la torre que se encuentra en Cerro Chompipe. **MH-DST-SCV-0177-2026 N°65**
5. Licda. Yoselyn Mora Calderón – Departamento de Secretaría de Goicoechea
Asunto: Transcripción de acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 07-2026 relacionada a la oposición a modificación de pensiones. Oficio N° 0401-2026. **N°73**

ASUNTO ENTRADO

1. Informe N° 103-2026 AD 2024-2028 de la Comisión d Gobierno y Administración **N° 20**
2. Informe N° 019-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Seguridad **N°64**
3. Informe N° 029-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Ambiente **N°74**

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.153-2026 AL SER LAS DIEZ HORAS CON UN MINUTO.**

EVELYN VARGAS CASTELLÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

evc/.